

EVALUACIÓN PARCIAL DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE DE 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

LOTERÍA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.

OCTUBRE DE 2025

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	ACTIVIDADES REALIZADAS	4
4.	VALORACIÓN CUANTITATIVA	5
4.1.	Etapa de cumplimiento del marco normativo de referencia	6
4.1.1.	Políticas de Operación	6
4.2.	Actividades de las etapas del proceso contable	8
4.2.1.	Etapa de Registro	8
4.2.2.	Medición Posterior	9
4.3.	Administración del riesgo contable	12
4.4.	Avances y acciones de mejora implementadas a partir del informe de evaluación al control interno contable 2023 y 2024 con corte a septiembre de 2025	14
5.	RECOMENDACIONES	23
6.	CONCLUSIONES.....	26

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

1. OBJETIVO

Evaluar el grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la Lotería de Bogotá, con corte al 30 de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría, versión 4, aprobado el 24 de julio de 2025. Esta evaluación se constituye como una herramienta preventiva que permite a las unidades involucradas en el proceso contable identificar y corregir oportunamente las debilidades detectadas antes del cierre de la vigencia, la cual tuvo como base algunos aspectos de los parámetros definidos en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN, específicamente en su anexo, artículo 3, el cual establece los criterios y lineamientos para la valoración del control interno contable.

Resolución 193 de 2016, artículo 3 “... El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad ... De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable...”

2. ALCANCE

La presente evaluación comprende el análisis de los cuatro (4) elementos del proceso contable con corte al 30 de septiembre de 2025, realizándose una evaluación parcial del Control Interno Contable, teniendo en cuenta que el periodo de gestión del Jefe de la Oficina de Control Interno en propiedad culmina el 31 de diciembre de 2025.

En esta fase, la evaluación aborda los siguientes aspectos:

- Políticas contables.
- Políticas de operación.
- Etapas del proceso contable, las cuales comprenden los atributos de:
 - Identificación.
 - Clasificación.
 - Registro.
 - Medición.
 - Medición posterior.
- Administración del riesgo contable.

El componente correspondiente a la presentación de los estados financieros y la rendición de cuentas e información a partes interesadas será objeto de revisión una vez se haya efectuado el cierre de la vigencia contable con corte al 31 de diciembre de 2025.

Esta evaluación se desarrolla en el marco de lo establecido en el numeral 4 “Informe anual de evaluación del control interno contable” del anexo de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, y con fundamento en la información y actividades descritas en el numeral 3 del presente documento.

No obstante, es importante resaltar que dicha evaluación parcial no se considera una sustitución de la evaluación que debe hacerse a 31 de diciembre de cada vigencia, por cuanto todos los elementos deben medirse a esa fecha de corte. Más bien, esta evaluación parcial funciona de manera preventiva para cerrar brechas oportunamente por parte de los procesos responsables y se tome como un elemento informativo para el próximo o próxima jefe OCI.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Esta evaluación se realizó con fundamento en información recibida y las siguientes actividades desarrolladas:

- Análisis de normas: Resolución 193 del 2016 y el formulario compuesto por 105 preguntas (parte cuantitativa) y las fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable y recomendaciones realizadas (parte cualitativa) producto de este análisis se determinó tomar 86 preguntas para realizar la evaluación parcial.
- Mesas de trabajo del 7 al 29 de octubre de 2025 entre la Oficina de Control Interno – OCI y la Unidad Financiera y Contable en donde se solicitó soportes que evidenciaran el cumplimiento de:
 - Batería de 86 preguntas a diligenciar y los soportes documentales y/o links solicitados
 - Avances y acciones de mejora implementadas a partir del Informe de Evaluación al Control Interno Contable con corte a diciembre de 2024.
- Información insumo adicional a la solicitada a la Unidad Financiera y Contable: Durante la evaluación, se tuvieron en cuenta los siguientes insumos de información:
 - Informes de auditoría y seguimiento elaborados por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2025.
 - Planes de mejoramiento internos y externos del proceso Unidad Financiera y Contable al corte del 30 de septiembre de 2025.
 - Procedimientos internos (Generación de estados financieros), normatividad interna (Resolución 047 de 2025¹) normatividad externa (Resoluciones 437 y 439 de 2024² expedidas por la Contaduría General de la Nación).
 - Matriz de riesgos del proceso de gestión financiera y Contable 2025 versión 2.
 - Informes de seguimiento
 - Tres actas del comité de sostenibilidad Contable 2025.
 - Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2025.
 - Balance con corte al 30 de septiembre de 2025 extraído directamente de la plataforma CHIP de la Contaduría General de la república
 - Informe de seguimiento matriz de riesgos 2025 corte al primer y segundo trimestre de 2025.
 - Seguimiento matriz de riesgos 2025 corte 30 – 06 – 2025
 - Acta de Comité institucional de coordinación de control interno de marzo de 2025.
 - Informe Auditoría Financiera y de Gestión COD 71 PAD 2025.

Socialización de evaluación de control interno contable

- En reunión del 9, 14, 23, 28 y 30 de octubre de 2025, el auditor de la OCI socializó con el Jefe de la Unidad Financiera y Contable mediante reunión presencial, los resultados generales (detalle de observaciones) obtenidos de la evaluación del Control Interno Contable con corte a septiembre 2025.
- Socialización a la Jefe de la Unidad de Recursos Físicos de forma presencia y por correo electrónico del 31 de octubre de 2025 sobre las debilidades identificadas referentes a la

¹ Resolución interna 047 de 2025 “Por medio de la cual se adopta el manual de políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público”

² Resolución 286 de 2023 “Por la cual se modifican las normas para Reconocimiento, Medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni Administran Ahorro del Público”.

medición posterior y control de inventarios de la vigencia 2025.

- El 14 de noviembre de 2025 se remitió, mediante correo electrónico, al Jefe de la Unidad Financiera y Contable y a la Jefe de la Unidad de Recursos Físicos el informe preliminar de la evaluación parcial del control interno contable. Dicho informe incorporó la actualización de cuatro apartados cuyo resultado fue reclasificado de “Sí afirmativo” a “Parcialmente”, correspondientes a las preguntas 7.2, 8.2, 10.2 y 23.3, en atención a las evidencias verificadas durante el proceso evaluativo.

Adicionalmente, se socializaron 17 recomendaciones orientadas al fortalecimiento del proceso contable, las cuales fueron integradas en el informe definitivo. Una vez agotado el plazo establecido para la recepción de observaciones y no habiéndose recibido comentarios por parte de las unidades competentes, se procedió a la radicación formal del informe definitivo.

4. VALORACIÓN CUANTITATIVA

De las 105 preguntas contenidas en la guía del anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, fueron analizadas 86, conforme al alcance establecido para esta evaluación parcial del control interno contable. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	No incluido en alcance	Parcialmente	Sí	Total general
POLÍTICAS CONTABLES			5	5
POLÍTICAS CONTABLES			5	5
POLÍTICAS DE OPERACIÓN		9	20	29
POLÍTICAS DE OPERACIÓN		9	20	29
ACTIVIDADES DE LAS ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	16	6	34	56
IDENTIFICACIÓN			8	8
CLASIFICACIÓN			4	4
MEDICIÓN			3	3
REGISTRO		1	14	15
MEDICIÓN POSTERIOR		5	5	10
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	16			16
RENDICIÓN DE CUENTAS	3			3
RENDICIÓN DE CUENTAS	3			3
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE		6	6	12
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE		6	6	12
Total general	19	21	65	105

Resultado	Cantidad	Porcentaje
Cumplimiento completo	65	75,6%
Cumplimiento parcial	21	24,4%
Total preguntas evaluadas	86	100%

En términos generales, en las 21 preguntas (equivalentes al 24,4% del total), se identificaron debilidades parciales relacionadas con tres (3) elementos del marco normativo, a saber:

- Cumplimiento del marco normativo de referencia,
- Actividades de las etapas del proceso contable, y
- Administración del riesgo contable.

A continuación, se presenta el detalle de los resultados obtenidos para cada uno de estos elementos.

4.1. Etapa de cumplimiento del marco normativo de referencia

4.1.1. Políticas de Operación

#	Núm. ¿?	PREGUNTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
1	3.1	¿Se socializan las herramientas tendientes a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia con el personal involucrado en el proceso?	parcialmente	Parcialmente. De acuerdo con la información suministrada por la Unidad Financiera y Contable que todos los procedimientos actualizados son presentados al Comité de Gestión y Desempeño para su conocimiento y aprobación. Al consultar la página de transparencia de la Lotería, se evidenció la publicación del procedimiento "Generación de Estados Financieros", cuya última actualización corresponde al 27 de enero de 2023. En este sentido, se recomienda a la Unidad Financiera y Contable realizar una revisión o actualización del flujo de información, así como del procedimiento PRO310-249-13, relacionado con los hechos económicos generados en las diferentes dependencias, y posteriormente socializarlo con las áreas involucradas para fortalecer la comunicación y trazabilidad de la información contable.
2	5.1	¿Se socializan las directrices, guías o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición con el personal involucrado en el proceso?	parcialmente	Parcialmente. De acuerdo con la información suministrada por la Unidad Financiera y Contable, todos los procedimientos de la Lotería que se actualizan son presentados al Comité de Gestión y Desempeño para su conocimiento y aprobación. Se verificó además que en la página de transparencia de la Lotería se encuentran publicados los procedimientos correspondientes. No obstante, se evidenció que el procedimiento en mención presenta fecha de actualización del 27 de enero de 2023, por lo cual se recomienda realizar una nueva revisión y/o actualización del documento. Finalmente, una vez actualizada la información, se sugiere socializar el procedimiento con los funcionarios involucrados, con el fin de fortalecer su correcta aplicación y conocimiento institucional.
3	6.1	¿Se socializa la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables con el personal involucrado en el proceso?	parcialmente	Parcialmente, se identifica la segregación de funciones en las etapas de elaboración, aprobación y visto bueno por parte del jefe de la unidad y de otras áreas involucradas, conforme a lo establecido en los procedimientos de Ejecución y Control Presupuestal (PRO310-245-11), Gestión de Egresos (PRO310-246-12), Declaraciones Tributarias (PRO310-248-10) y demás procedimientos de la Unidad Financiera. La aprobación de estos procedimientos, así como sus actualizaciones, se socializa en el marco del Comité de Gestión y Desempeño. No obstante, se evidenció que dichos documentos fueron actualizados durante la vigencia 2023; por lo tanto, se recomienda realizar la revisión y validación de los procedimientos publicados, con el fin de verificar que correspondan a las versiones vigentes aprobadas. Asimismo, se sugiere socializar estas actualizaciones con el personal involucrado en los procesos, propiciando la correcta aplicación de las directrices y el cumplimiento de las políticas institucionales.

4	7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	parcialmente	Parcialmente. Se corroboró el envío oportuno de la información presupuestal correspondiente al segundo y tercer trimestre a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación. No obstante, respecto del envío anual de la información financiera y contable de la vigencia 2024 en el SIVICOF, la Contraloría de Bogotá identificó un hallazgo administrativo, debido a que en la Cuenta Anual 2024 se publicaron las notas a los estados financieros correspondientes a la vigencia 2023 (CB-906). Como resultado de este hallazgo, la Lotería formuló un plan de mejoramiento que contempla ajustar el procedimiento PRO 310-249 Generación de Estados Financieros, con el fin de incluir una política de operación que establezca que los estados financieros anuales deben ser revisados por el Jefe de la Unidad Financiera y Contable antes de su envío a la Cuenta Anual de la Contraloría de Bogotá D.C.
5	8.1	¿Se socializa procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos con el personal involucrado en el proceso?	Parcialmente	Parcialmente, se evidencian los procedimientos publicados en la página web de la Lotería de Bogotá, en el botón de transparencia; no obstante, dichos procedimientos fueron actualizados durante la vigencia 2023. En este sentido, se recomienda realizar la revisión y validación de los documentos publicados, a fin de garantizar que correspondan a la realidad de los procesos. Asimismo, se sugiere socializar dichas actualizaciones con el personal involucrado en los procesos, con el propósito de asegurar la correcta aplicación de las directrices y el cumplimiento de las políticas institucionales.
6	8.2	¿Se cumple con el procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Parcialmente	Parcialmente, se cumple con el procedimiento establecido en el documento "Generación de Estados Financieros" (PRO310-249-13), particularmente en lo relacionado con la realización de conciliaciones entre las áreas generadoras de información y la Unidad Financiera y Contable. Durante la evaluación se evidenció la ejecución periódica de conciliaciones en los módulos de nómina, presupuesto y en el aplicativo SIPROJWEB, las cuales reflejan el seguimiento y la depuración de la información contable. No obstante, en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) del 31 de marzo de 2025, el jefe de la Oficina de Control Interno (OCI) destacó la alerta emitida por el contador relacionada con gastos subestimados, que derivaron en utilidades sobrestimadas al corte del 31 de diciembre de 2024. Esta situación obedeció, entre otros factores, a cálculos incorrectos en la consolidación de las cesantías retroactivas y a gastos no causados por servicios prestados por proveedores, debido a la falta de gestión oportuna de las cuentas de cobro (cuentas por pagar). En cuanto al cálculo incorrecto de las cesantías retroactivas, la jefa de la Unidad de Talento Humano informó que el error se originó porque, para el cálculo de la provisión, no se incluía el salario correspondiente a las vacaciones, el cual sí hace parte de la base cuando el funcionario se retira del servicio, pero no durante su vinculación activa. Por su parte, respecto a los gastos no causados por la ausencia de gestión oportuna de las cuentas de cobro, el jefe de la Unidad Financiera y Contable señaló que se han emitido comunicaciones a las áreas responsables, indicando las fechas límite para el trámite de los pagos correspondientes, y reiteró la necesidad de dar cumplimiento oportuno al registro y reconocimiento de todos los hechos económicos, con el fin de

7	9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos con el personal involucrado en el proceso?	parcialmente	fortalecer el cierre integral y la confiabilidad de la información financiera. Parcialmente, se evidencian los procedimientos publicados en la página web de la Lotería de Bogotá, en el botón de transparencia; no obstante, dichos procedimientos fueron actualizados durante la vigencia 2023. En este sentido, se recomienda realizar la revisión y validación de los documentos publicados, a fin de garantizar que correspondan a la realidad de los procesos. Asimismo, se sugiere socializar dichas actualizaciones con el personal involucrado en los procesos, con el propósito de asegurar la correcta aplicación de las directrices y el cumplimiento de las políticas institucionales.
	9.2	¿Se cumple con las directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	parcialmente	Parcialmente, en relación con los procedimientos de inventarios, se identificó que estos establecen directrices claras a través de las políticas de operación; sin embargo, se evidenció que algunas de dichas directrices no se están aplicando de manera integral, como es el caso de la realización periódica de los inventarios. Respecto a los procedimientos de conciliación de nómina, presupuesto, procesos jurídicos, cartera y cesantías retroactivas, se recomienda especificar de manera expresa la periodicidad con la que deben ejecutarse, toda vez que se han presentado diferencias en la frecuencia de aplicación entre vigencias. En este sentido, sería recomendable establecer una periodicidad fija para cada uno de estos procesos, con el fin de garantizar uniformidad, oportunidad y consistencia en la ejecución de las actividades.
	10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	parcialmente	Parcialmente, En las actas del Comité de Sostenibilidad Contable celebradas los días 25 de febrero, 26 de junio y 16 de septiembre de 2025, se evidencia que durante las sesiones se abordaron temas relacionados con la depuración y conciliación de cuentas por cobrar, así como la revisión de asuntos específicos tales como el informe de pago de impuestos y rendición de cuentas, la seguridad social (particularmente lo referente a incapacidades) y el manejo de multas y sanciones. Asimismo, se observa que los miembros del comité realizaron análisis sobre los saldos pendientes, las causas de las diferencias identificadas y las acciones necesarias para mejorar la razonabilidad de la información contable. En estas mismas sesiones se definieron compromisos y planes de acción orientados a la depuración de las cuentas y al fortalecimiento de los controles asociados con los procesos de registro y seguimiento de las operaciones económicas, en concordancia con las directrices del área contable y las políticas institucionales vigentes. Sin embargo, se identificó que el jefe de la Oficina de Control Interno (OCI) no fue convocado a estas sesiones, a pesar de ser miembro del Comité de Sostenibilidad Contable con voz y sin voto, situación que limita su participación en el seguimiento y acompañamiento de los procesos contables.

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

4.2. Actividades de las etapas del proceso contable

4.2.1. Etapa de Registro

#	Núm. ¿?	PREGUNTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
10	16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	parcialmente	Parcialmente. En el CICCI del 31 de marzo de 2025, el contador advirtió sobre la existencia de gastos subestimados que derivaron en utilidades sobrestimadas al corte del 31 de diciembre de 2024. Esta situación se originó por cálculos incorrectos en la consolidación de las cesantías retroactivas y por gastos no causados correspondientes a servicios prestados por proveedores, debido a la falta de gestión oportuna de las cuentas de cobro. Respecto a los gastos no causados, el jefe de la Unidad Financiera y Contable manifestó la importancia de que todos los gastos sean reportados oportunamente en el periodo en que se presten los servicios o se reciban los bienes. Señaló, además, que se han enviado comunicaciones a las áreas responsables con las fechas previstas para el trámite de los pagos, e insistió en la necesidad de cumplir con el registro y trámite oportuno de todos los hechos económicos. De igual forma, en el informe de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público del primer trimestre de 2025, se identificó que algunas facturas de la empresa ETB no fueron registradas en los periodos correspondientes, evidenciando una debilidad en la oportunidad del registro contable del gasto. Esta situación impide reflejar adecuadamente el gasto en el periodo en que se prestó el servicio, dado que la contabilización oficial solo se realiza una vez se radica la factura. En concepto emitido por la Unidad Financiera y Contable ante la Contaduría General de la Nación, se aclaró que la adquisición de bienes y servicios no constituye una provisión, ya que su valor y fecha son ciertos; por tanto, no deben registrarse en la subcuenta 279017 – Obligaciones Implícitas, sino reconocerse directamente en los gastos o activos cuando se incurre en ellos, junto con el pasivo correspondiente. Por consiguiente, se recomienda a la Unidad Financiera y Contable implementar un plan de acción liderado por los supervisores de contratos, que permita realizar seguimiento financiero periódico a los contratos a su cargo, promoviendo que los registros contables se efectúen conforme al principio de devengo, establecido en el Marco Conceptual y en las Resoluciones 437 y 439 de 2024, las cuales disponen que los hechos económicos deben reconocerse en el momento en que ocurren, independientemente del pago o flujo de efectivo.

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

4.2.2. Medición Posterior

#	Núm. ¿?	PREGUNTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
---	------------	----------	--------------	-----------------

11	22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Parcialmente	parcialmente, Durante la revisión del archivo de depreciación del mes de septiembre de 2025 de la Lotería de Bogotá, se evidenció que a la cuenta 1670 – Equipo de cómputo y comunicación se le aplican dos tipos de tasas de depreciación, de acuerdo con la naturaleza de los bienes registrados: Equipos de cómputo: vida útil de 10 años. Equipos de comunicación: vida útil de 15 años. Sin embargo, se observó que los equipos de comunicación no se encuentran definidos en la Tabla 1. denominado "Tasas de depreciación de la propiedad, planta y equipo" del Manual de Políticas Contables actualmente adoptado. Así mismo, se identificó un sistema neumático compuesto por siete (7) baloteras (placa 002498) y dos (2) juegos de balotas (placas 002501 y 002502), cuyo cálculo de depreciación se realiza con una vida útil de 25 años, la cual tampoco se encuentra prevista en la citada tabla del Manual de Políticas Contables vigente. Esta situación podría obedecer a dos posibles causas: Falta de actualización del Manual de Políticas Contables, particularmente en lo relacionado con la tabla de vidas útiles aplicables a los diferentes tipos de activos; o Aplicación errónea de la depreciación, por fuera de los parámetros establecidos en la política institucional vigente. En consecuencia, se considera necesario revisar la correspondencia entre la clasificación contable de los activos, las tasas de depreciación aplicadas y las definiciones establecidas en el Manual de Políticas Contables, con el fin de garantizar la consistencia y uniformidad en el registro contable de los bienes.
12	22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Parcialmente	Parcialmente. De acuerdo con la revisión realizada, el Manual de Políticas Contables vigente al 30 de septiembre de 2025 establece criterios de medición posterior para varios elementos que conforman los estados financieros, entre ellos: inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, instrumentos derivados, inversiones en controladas y asociadas, acuerdos conjuntos, inventarios, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, activos intangibles, cuentas por pagar, beneficios a empleados e impuestos diferidos. No obstante, se evidenció la ausencia de un manual operativo o procedimiento complementario que detalle de forma clara la metodología, responsables y pasos específicos para la realización de los estudios técnicos
13	23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Parcialmente	

			necesarios en los procesos de medición posterior de los activos. Si bien los criterios generales consignados en el Manual de Políticas Contables se encuentran alineados con el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, conforme a las Resoluciones 437 y 439 de 2024 expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), la falta de lineamientos operativos específicos dificulta la aplicación uniforme, técnica y trazable de los procedimientos de medición posterior, lo que puede afectar la consistencia y confiabilidad de la información contable y financiera.
14	23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Parcialmente Parcialmente, en revisión del manual operativo de políticas contables, las actas del CICCI específicamente en su sección de seguimiento a compromisos se identifica que si bien se han realizado las siguientes acciones: • Se actualizó el Manual de Políticas Contables mediante resolución interna. • Esta actualización está alineada con las Resoluciones 437 y 439 de 2024 de la CGN. • Se recalculó la depreciación y se definieron nuevas vidas útiles de algunos activos. • Se realizaron estudios técnicos y ajustes iniciales. No obstante, la medición posterior NO está completamente ejecutada ni uniformemente aplicada, porque: • Solo se ajustaron parcialmente algunos activos (equipos de cómputo y maquinaria). • No se realizó ajuste del avalúo técnico. • Aún no se ejecuta la baja de bienes identificados. • Persisten retrasos y prórrogas para cumplir el ajuste del 100% de activos tangibles e intangibles. • La documentación técnica aún debe ser actualizada y homologada. • El proceso carece de un manual operativo que detalle la metodología.
15	23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Parcialmente Parcialmente. La actualización de los hechos económicos no se ha realizado de manera plenamente oportuna para todos los elementos de los estados financieros. Se evidenció que la actualización del valor razonable de algunos activos de la Lotería de Bogotá fue efectuada con base en un estudio técnico elaborado por la Unidad de Recursos Físicos con corte al 31 de diciembre de 2024, el cual sirvió como base para realizar el ajuste contable en abril de 2025. No obstante, los activos intangibles no fueron objeto de actualización de su valor contable durante la vigencia 2025, debido a decisiones de carácter administrativo. En indagación con la jefe encargada de la Unidad de Recursos Físicos, se informó que en el mes de noviembre de 2025 se llevará a cabo un nuevo estudio técnico de valoración, con el propósito de que dichos activos sean actualizados con corte al 31 de diciembre de 2025, asegurando así la aplicación oportuna de los

criterios de medición posterior conforme al marco normativo contable vigente.

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

4.3. Administración del riesgo contable

#	Núm. ¿?	PREGUNTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
16	30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Parcialmente	Parcialmente. En la revisión de la Matriz de Riesgos – Versión 2 de 2025, publicada en la página web de la Lotería de Bogotá, se evidenció que, si bien el proceso de Gestión Financiera cuenta con la identificación de los riesgos de índole contable, la formulación para determinar la probabilidad e impacto de algunos de ellos — específicamente los riesgos RPPTO-01, RPPTO-02, RC-09 y RC-14— carece de desarrollo en la columna X21 denominada “Impacto inherente”. Por lo anterior, se recomienda a la Unidad Financiera y Contable, en coordinación con la Oficina de Planeación Estratégica, completar y documentar la valoración del impacto y la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, con el fin de fortalecer el análisis de exposición y la gestión preventiva frente a eventos que puedan afectar la información contable y financiera de la entidad.
17	30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Parcialmente	Parcialmente, debido a que persisten debilidades en la ejecución y reporte de los controles establecidos en la Matriz de Riesgos del proceso de Gestión Financiera y Contable, conforme a lo evidenciado en los informes de seguimiento elaborados por la Oficina Asesora de Planeación durante la vigencia 2025. En el <i>Informe de Seguimiento a Matrices de Riesgo</i> con corte al 31 de marzo de 2025, se identificó la ausencia de reportes asociados a controles esenciales, tales como: la conciliación mensual de cuentas bancarias, la verificación de saldos contables, la actualización del procedimiento para la elaboración de órdenes de pago, la validación de perfiles de usuarios en los sistemas de información y la evidencia de las capacitaciones programadas y ejecutadas. Estas omisiones afectan la trazabilidad, la transparencia y la evaluación de la efectividad de los controles definidos en la matriz. Asimismo, en el <i>Informe de Seguimiento</i> con corte al 30 de junio de 2025, la Oficina Asesora de Planeación reiteró oportunidades de mejora relacionadas con la documentación, el reporte y la consolidación de los soportes que demuestren la ejecución efectiva de las actividades de control.
18	30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Parcialmente	Parcialmente. El proceso de Gestión Financiera y Contable cuenta con 10 riesgos identificados y gestionados, correspondientes a los códigos RC-10, RA-01, RC-11, RG-01, RPDP-09, RF-11, RC-14 y RG-18, entre otros, los cuales se encuentran debidamente registrados en la Matriz de Riesgos Institucional. Estos riesgos tienen asociados 17 controles, cuya ejecución y seguimiento deben ser reportados

			trimestralmente por la Unidad Financiera y Contable, mediante la remisión de las evidencias que soporten la aplicación de dichos controles. Como parte del ciclo de gestión del riesgo, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) realiza el monitoreo de segunda línea de defensa y publica los informes de seguimiento respectivos en la página web institucional, garantizando la trazabilidad, transparencia y control sobre la efectividad de las acciones implementadas para la mitigación de los riesgos contables y financieros. No obstante, en el Acta del Comité de Sostenibilidad Contable del primer trimestre de 2025 se evidenció la materialización de un riesgo relacionado con el pago doble de una factura por servicios de óptica. De acuerdo con lo informado por el Jefe de la Unidad Financiera y Contable, la causa raíz de este evento se originó en la supervisión del contrato, desde donde se ordenó el pago duplicado. En consecuencia, se recomienda a la Unidad de Recursos Físicos realizar el reporte formal del evento de riesgo materializado, toda vez que, aunque la causa se originó en la supervisión, el efecto se concretó en la Unidad Financiera, al efectuarse el pago doble. Este reporte permitirá analizar el evento, determinar acciones preventivas y fortalecer los controles existentes, con el propósito de evitar la recurrencia de situaciones similares en el futuro.
19	30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Parcialmente Parcialmente. No existe evidencia de la realización de autoevaluaciones periódicas que permitan retroalimentar al personal involucrado en el proceso contable y fortalecer el seguimiento a la eficacia de los controles implementados. De acuerdo con los informes de seguimiento elaborados por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) durante 2025, persisten debilidades en la ejecución y reporte de los controles definidos en la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera y Contable. En el Informe de Seguimiento a Matrices de Riesgo con corte al 31 de marzo de 2025, se identificó la ausencia de reportes relacionados con controles clave, tales como la conciliación mensual de cuentas bancarias, la verificación de saldos contables, la actualización del procedimiento de elaboración de órdenes de pago, la validación de perfiles de usuarios en los sistemas de información y la evidencia de capacitaciones programadas y ejecutadas. Estas omisiones afectan la trazabilidad y evaluación de la efectividad de los controles definidos. Asimismo, en el Informe de Seguimiento con corte al 30 de junio de 2025, la OAP reiteró la existencia de oportunidades de mejora en la documentación, reporte y consolidación de soportes que respalden la ejecución de las actividades de control. Por lo anterior, se recomienda a la Unidad Financiera y Contable implementar un mecanismo formal de autoevaluación periódica, que permita medir la eficacia de los controles y promover la mejora continua del proceso contable.

20	32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Parcialmente	Parcialmente. Se evidenció que dentro del Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2025 se incluyó una actividad orientada al fortalecimiento de conocimientos contables y financieros, específicamente la denominada “Actualización normativa contable y tributaria”, la cual tiene como objetivo reforzar las competencias del personal en temas relacionados con la aplicación del marco normativo contable vigente y las disposiciones tributarias aplicables a la entidad. El Plan Institucional de Capacitación contempla un total de veintinueve (29) actividades de formación, organizadas en siete (7) ejes temáticos, siendo uno de ellos el relacionado con el eje contable y financiero. No obstante, se verificó que la capacitación mencionada se encuentra programada para el segundo semestre de 2025, y al 30 de octubre aún no ha sido ejecutada. Por lo anterior, se recomienda gestionar su realización antes del 30 de noviembre de 2025, fecha establecida para la finalización de las actividades del PIC, a fin de facilitar el cumplimiento del plan y fortalecer las competencias técnicas del personal involucrado en el proceso contable.
21	32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Parcialmente	Parcialmente. Se evidenció que el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2025 contempla actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias y habilidades del personal, incluyendo una capacitación específica sobre “Actualización normativa contable y tributaria”, dirigida al mejoramiento del conocimiento técnico de los funcionarios vinculados al proceso contable y financiero. No obstante, aunque la actividad se encuentra programada para el segundo semestre de 2025, al 30 de octubre aún no ha sido ejecutada. Por lo tanto, se recomienda realizar su desarrollo antes del 30 de noviembre de 2025, fecha de cierre del PIC, con el fin de asegurar la efectividad del programa en el fortalecimiento de las competencias profesionales y la actualización normativa del equipo contable.

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

4.4. Avances y acciones de mejora implementadas a partir del informe de evaluación al control interno contable 2023 y 2024 con corte a septiembre de 2025

De los avances y mejoras obtenidas respecto a la evaluación del control interno contable 2024 con corte a septiembre de 2025, la OCI identificó que 5 de 16 observaciones fueron atendidas por parte del responsable del proceso contable, quedando 11 de ellas en seguimiento, tal como se detalla a continuación:

#	OBSERVACIÓN	ESTADO	SEGUIMIENTO 2025
1	Durante la vigencia 2023 el sistema de información Financiera ADA SICOF presentó debilidades en cuanto a:	EN SEGUIMIENTO	Con corte al 15 de octubre de 2025, se evidencia en el informe de auditoría del proceso de gestión de bienes y servicios que la información correspondiente al inventario institucional incluyendo placas, cantidad, responsable, valor y depreciación de los bienes aún

#	OBSERVACIÓN	ESTADO	SEGUIMIENTO 2025
	a) Inconsistencias con respecto a los números seriales de identificación del activo y la descripción de estos, dado que no son coherentes, ni corresponden. b) No se registraron oportunamente los traslados y asignación de responsables de bienes devolutivos. c) De igual forma para los bienes de consumo durante el año 2023 no se ha registrado la asignación y salida del inventario en el sistema SICOF y debido a ello el control que se tiene es realizado por medio de archivos de Excel.		no ha sido actualizada ni cargada nuevamente al aplicativo ADA SICOF. La nueva Jefatura de Recursos Físicos se encuentra adelantando mesas de trabajo con los administradores del sistema de información financiera ADA SICOF, con el propósito de realizar la carga integral y actualizada de la información al módulo correspondiente. Estas acciones buscan corregir los errores previamente identificados durante la vigencia 2023, tales como las inconsistencias en los seriales de identificación y descripciones de los activos, así como la falta de registros oportunos de traslados y asignaciones de responsables. De igual manera, se pretende que, una vez actualizada la base de datos y depurada la información existente, el sistema pueda reflejar de manera confiable los movimientos de ingreso y salida del inventario, tanto de bienes devolutivos como de consumo, eliminando la necesidad de controles paralelos mediante archivos de Excel.
2	Al corte de la vigencia 2023 no se han culminado las labores de toma física de inventario de propiedad, planta y equipo de la entidad, razón por la cual no se lograron identificar los indicios de deterioro de esta.	EN SEGUIMIENTO	En la auditoría realizada al proceso de Gestión de Bienes y Servicios en agosto de 2025, se identificó la culminación de los inventarios, dentro de los cuales se evidenciaron algunas debilidades que dieron lugar al siguiente hallazgo: El acta de inventario fue elaborada por una profesional del área de Presupuesto que no hacía parte del grupo de conteo ni del proceso de inventarios. No se especifica el número ni el valor de los bienes contados, ni se anexa soporte documental que respalde la información consignada. No existe evidencia formal de la creación del grupo de conteo por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGYD), a pesar de lo establecido en la Política Operativa No. 3 del procedimiento de inventarios PRO330-240-11. No se encontraron documentos soporte del inventario de elementos de consumo que, según el acta de inventario fechada el 13 de febrero de 2025, fue realizado el 23 de enero del mismo año. En consecuencia, no fue posible verificar la confrontación entre los elementos físicos existentes y la información registrada en el sistema de administración de elementos. Se evidenció dispersión de inventarios de activos de consumo sin una consolidación única, dado que se aportó evidencia de un inventario con activos

#	OBSERVACIÓN	ESTADO	SEGUIMIENTO 2025
			devolutivos anteriores al 19 de mayo y otro con activos recibidos posteriormente, compartiendo entre ambos bienes de consumo como resmas, cintas, marcadores, entre otros. Como resultado del hallazgo identificado, la Unidad auditada formuló un plan de mejoramiento, sobre el cual se realizará el seguimiento correspondiente a la efectividad de su implementación y cierre.
3	Aunque en la matriz de riesgos 2023 está identificado un riesgo asociado con pagos dobles y a pesar de que en dicha vigencia no se presentó esta situación, según lo indicado por el Contador, esta oficina considera que en las causas identificadas y registradas para este riesgo no se encuentran por lo menos las siguientes: 1. El registro contable de estas operaciones no tiene afectación presupuestal; por lo tanto, los documentos de pago se contabilizan directamente desde tesorería y el sistema SICOF ADA no cuenta con el control de aprobación por parte del jefe de la unidad, 2. A falta de que el sistema SICOF no permite adjuntar documentos que no tiene afectación presupuestal, las solicitudes de pago son enviadas por correo electrónico y/o SIGA, corriendo el riesgo de que las solicitudes se radiquen por ambos canales y sean pagadas de manera duplicada.	EN SEGUIMIENTO	En seguimiento luego de que en el Acta del Comité de Sostenibilidad Contable del primer trimestre de 2025 se evidenció la materialización de un riesgo asociado al pago doble de una factura por servicios de óptica, lo cual demuestra que, si bien el riesgo estaba identificado, las causas registradas en la matriz no contemplaban completamente los factores que originaron el evento. Por lo anterior, se recomienda a la Unidad Financiera y Contable actualizar las causas del riesgo identificado en la matriz institucional, incorporando los factores observados durante la vigencia 2025, y fortalecer los controles preventivos sobre los pagos sin afectación presupuestal. Asimismo, se sugiere a la Unidad de Recursos Físicos formalizar el reporte del evento materializado, con el fin de consolidar el análisis de causas raíz, establecer acciones de mejora y prevenir la recurrencia de este tipo de situaciones en futuras vigencias.
4	7.4.1. Actualizar mediante acto administrativo el Manual de Políticas Contables y documentos del sistema de gestión (procedimientos, formatos, guías, lineamientos) con los cambios incorporados al marco normativo a través de la Resolución 439 de 2024 expedida por la CGN para el reconocimiento, medición,	SUBANADA	Mediante la Resolución Interna No. 047 de 2025, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo Contable para empresas que no cotizan en el mercado de valores", la Lotería de Bogotá actualizó su Manual de Políticas Contables, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN). Dicha actualización incorpora los cambios establecidos en las Resoluciones 437, 439 y 452 de

#	OBSERVACIÓN	ESTADO	SEGUIMIENTO 2025
	revelación y presentación de los hechos económicos, que incorpora la Norma de bienes recibidos en forma de pago a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos Es importante, mencionar que dicha norma aplica de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2025 y las empresas tendrán hasta el 31 de marzo de 2025 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones de la norma. 7.4.2. Realizar la actualización del plan de cuentas de la entidad teniendo en cuenta las Resoluciones 437 y 452 de 2024, expedidas por la CGN.		2024, los cuales introducen ajustes al marco conceptual y a las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, incluyendo la Norma de Bienes Recibidos en Forma de Pago, que aplica de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2025.
5	Registro consecutivo de hechos económico y comprobantes de contabilidad por parte de la Unidad Financiera debilidad identificada en la evaluación del control interno contable de la vigencia 2023 y 2024 7.4.3. Debido a las limitaciones del sistema de información financiera SICOE en conservar los números consecutivos entre vigencias, se recomienda en el que se defina un responsable para verificar los consecutivos de los documentos contables. Para ello, se implemente un registro en el que se consigne las verificaciones realizadas, identificando posibles saltos en la numeración, y en caso de detectar irregularidades, documentar la justificación correspondiente y se reporte a la instancia competente (Ejemplo: Comité de Sostenibilidad Contable o Comité Institucional de Coordinación de Control	SUBANADA	Durante la revisión efectuada sobre los documentos registrados en el Sistema de Información Financiera – SICOE, correspondientes a la vigencia 2025, se identificaron saltos en la secuencia numérica de los comprobantes contables, situación que también había sido observada en 2024. Del análisis se determinó que estos saltos no obedecen a fallas del sistema, sino a la forma en que se realizan los registros contables, ya que en algunos casos se ingresan operaciones del mes anterior una vez iniciado el registro del mes en curso, interrumpiendo así la secuencia consecutiva. Para validar esta situación, se procesó una base de datos con 22.748 movimientos contables registrados entre enero y septiembre de 2025, extraída directamente del sistema SICOE. De este total, se identificaron 88 saltos en los consecutivos, de los cuales el 80% corresponde a los documentos CI (Comprobantes de Ingreso), CE (Comprobantes de Egreso) y NC (Notas de Contabilidad). Estos casos se presentaron principalmente en el mes de enero de 2025. Por ejemplo, el Ajuste Contable (documento AJ) con consecutivo No. 7 fue contabilizado el 7 de febrero de 2025, mientras que el documento con consecutivo No. 8 registra fecha del 31 de enero de 2025, y el consecutivo No. 9 corresponde al 1 de enero de 2025.

#	OBSERVACIÓN	ESTADO	SEGUIMIENTO 2025
	Interno – CICCI) para su validación. Este control garantizará la detección temprana de errores o documentos anulados sin requerir modificaciones.		En consecuencia, la debilidad inicialmente reportada se asocia a la secuencia operativa de registro contable y no a fallas técnicas del sistema. No obstante, se ha observado una mejora significativa en la continuidad de los consecutivos, presentándose actualmente los saltos de manera esporádica, según lo informado por el contador.
6	Registro consecutivo de hechos económico y comprobantes de contabilidad por parte de la Unidad Financiera 7.4.4. Realizar consulta ante los administradores del sistema de información financiera ADA SICOF para obtener respuesta acerca de la posibilidad de que los documentos anulados conserven su consecutivo inicialmente asignado, a fin de evitar saltos en la numeración consecutiva de estos.	SUBANADA	En la revisión del movimiento contable extraído directamente del sistema de información financiera SICOF, correspondiente a la vigencia 2025, se identificó que los documentos anulados conservan el consecutivo inicialmente asignado y se encuentran plenamente identificados dentro del sistema. Por lo anterior, se considera subsanada la debilidad observada en la vigencia 2024 relacionada con los saltos en la numeración consecutiva de los comprobantes contables.
7	Registro consecutivo de hechos económico y comprobantes de contabilidad por parte de la Unidad Financiera 7.4.5. Realizar por parte de la segunda línea de defensa, un control alterno (por ejemplo: una planilla física o en Excel) donde se registre el responsable de realizar la anulación de documentos y la justificación de la misma. Esto garantizará la trazabilidad de las operaciones y evitará la pérdida de información relevante.	SUBANADA	En la revisión del movimiento contable extraído directamente del sistema de información financiera SICOF, correspondiente a la vigencia 2025, se identificó que los documentos anulados conservan el consecutivo inicialmente asignado y se encuentran plenamente identificados dentro del sistema. Por lo anterior, se considera subsanada la debilidad observada en la vigencia 2024 relacionada con los saltos en la numeración consecutiva de los comprobantes contables.
8	Medición posterior debilidad identificada en la evaluación del control interno contable de la vigencia 2023 y 2024 7.4.6. Continuar con la gestión entre la Unidad de recursos Físicos y la Oficina de Gestión de tecnología e innovación para lograr que el sistema de información ADA- SICOF calcule la depreciación de manera automática.	EN SEGUIMIENTO	De acuerdo con la información suministrada por la funcionaria encargada del almacén, no ha sido posible implementar el cálculo automático de la depreciación en el Sistema de Información Financiera SICOF. En consecuencia, el cálculo continúa realizándose de manera manual mediante bases de datos en Excel. Esta situación evidencia que la debilidad previamente identificada persiste, por lo que el proceso continúa en seguimiento. La ejecución manual del cálculo de la depreciación implica riesgos asociados a errores humanos, tales como inconsistencias en las fórmulas, omisión o duplicidad de datos, lo que puede

#	OBSERVACIÓN	ESTADO	SEGUIMIENTO 2025
			afectar la eficiencia operativa, así como la integridad y confiabilidad de la información financiera. En ese sentido, se recomienda a la entidad gestionar ante el área de soporte tecnológico o el proveedor del sistema SICOE las acciones necesarias para habilitar o ajustar la funcionalidad de depreciación automática, con el fin de minimizar los riesgos operativos y fortalecer la calidad de los registros contables.
9	Medición posterior, debilidad identificada en la evaluación del control interno contable de la vigencia 2023 y 2024 7.4.7. Se recomienda que la Unidad de Recursos Físicos culmine la toma física de inventarios, asegurando que se realice un levantamiento completo y detallado de los activos. Este proceso debe incluir la verificación del estado, ubicación y existencia de los bienes, con el objetivo de facilitar una adecuada medición de su vida útil y deterioro, en cumplimiento con lo establecido en el Manual de Políticas Contables. Una vez finalizada la toma física, los resultados deben ser debidamente documentados y entregados a la Unidad Financiera, junto con los análisis técnicos que respalden cualquier ajuste en la valoración de los activos. Esto permitirá que se realicen los registros contables correspondientes en el sistema de información financiera SICOE y se garantice que la información reflejada en los estados financieros sea precisa y acorde con la realidad operativa de la entidad.	EN SEGUIMIENTO	Durante la auditoría realizada al proceso de Gestión de Bienes y Servicios en agosto de 2025, se evidenció que la entidad avanzó parcialmente en la ejecución de actividades relacionadas con la toma física y medición posterior de los activos. No obstante, persisten debilidades en la conformación formal del grupo de conteo por parte del CIGYD, en la consolidación de actas y soportes que detallen número, valor y estado de los bienes, así como en la actualización completa de los inventarios en el módulo de bienes del sistema SICOE, los cuales continúan gestionándose mediante archivos en Excel.
10	Medición posterior 7.4.8. Elaborar e implementar por parte de la Unidad de Recursos Físicos un manual operativo o documentar la operativización en el manual políticas contables o en los	EN SEGUIMIENTO	Durante la verificación realizada, se evidenció que no se han adelantado acciones encaminadas a la elaboración o implementación del manual operativo, ni a la documentación de la operativización dentro del Manual de Políticas Contables o en los procedimientos internos de la entidad, tal como se había recomendado en evaluaciones anteriores.

#	OBSERVACIÓN	ESTADO	SEGUIMIENTO 2025
	procedimientos internos, que establezca los criterios o actividades estandarizadas y a la medida de la Lotería, para realizar las mediciones posteriores de los activos tangibles e intangibles. Esto permitirá estandarizar la aplicación de los criterios técnicos y facilitar la trazabilidad de los cálculos realizados. Además, contribuirá a optimizar la gestión contable y administrativa de los activos, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes.		No obstante, durante la socialización de la presente evaluación parcial del Control Interno Contable con la nueva Jefe de la Unidad de Recursos Físicos, se obtuvo una respuesta positiva frente a la observación, en la medida en que la funcionaria manifestó reconocer la importancia de estandarizar los métodos de valuación de activos y la necesidad de contar con una guía técnica u operativa que respalde los procesos de medición posterior. En consecuencia, esta recomendación continuará en seguimiento, con el propósito de verificar las acciones implementadas por la Unidad de Recursos Físicos orientadas a la formulación del manual operativo o a la actualización del Manual de Políticas Contables, de manera que se logre uniformar los criterios de valuación y medición de los activos. Se espera evidenciar avances concretos en la materia con corte al 31 de diciembre de 2025.
11	Medición posterior 7.4.9. Se recomienda a la Unidad de Recursos Físicos gestionar el proceso de identificación y evaluación de todos aquellos activos de la Lotería que se encuentren totalmente deteriorados y fuera de uso a través de la culminación del inventario anual. Una vez identificados, se proceda a realizar los estudios técnicos, financieros y legales necesarios para sustentar y ejecutar la baja definitiva de dichos activos en los registros contables.	EN SEGUIMIENTO	Durante la auditoría realizada al proceso de Gestión de Bienes y Servicios en agosto de 2025, se evidenció 55 activos identificados sin gestión de medición posterior contable previa, 44 fueron incluidos en el estudio técnico elaborado por la Unidad de Recursos Físicos, quedando 11 activos pendientes de análisis y sin soporte técnico. Adicionalmente, se identificaron 97 activos devolutivos con valor superior a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes bajo control físico, pero sin registro contable, lo que representa un riesgo de subregistro patrimonial y afecta la confiabilidad de la información financiera. En consecuencia, aunque se evidencian avances en la actualización de inventarios y la revisión técnica de activos, no se ha culminado de manera integral la medición posterior ni el registro contable correspondiente, motivo por el cual la recomendación permanece en seguimiento hasta tanto se finalicen las acciones técnicas, contables y administrativas requeridas para asegurar la integridad y razonabilidad de la información financiera.
12	Administración del Riesgo Contable debilidad identificada en la evaluación del control interno contable de la vigencia 2023 y 2024 7.4.10. Se recomienda a la Unidad Financiera y Contable optimizar y documentar las autoevaluaciones periódicas sobre la efectividad de los controles, planes	EN SEGUIMIENTO	En seguimiento luego de que no se evidenciara la realización de autoevaluaciones periódicas que permitan retroalimentar al personal involucrado en el proceso contable y fortalecer el seguimiento a la eficacia de los controles implementados. De acuerdo con los informes de seguimiento elaborados por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) durante 2025, persisten debilidades en la ejecución y reporte de los controles definidos en la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera y Contable. En el Informe de Seguimiento a Matrices de Riesgo con corte al 31 de marzo de 2025, se identificó la

#	OBSERVACIÓN	ESTADO	SEGUIMIENTO 2025
	institucionales, planes de mejoramiento y demás actividades bajo responsabilidad del proceso contable y financiero.		ausencia de reportes relacionados con controles clave, tales como la conciliación mensual de cuentas bancarias, la verificación de saldos contables, la actualización del procedimiento de elaboración de órdenes de pago, la validación de perfiles de usuarios en los sistemas de información y la evidencia de capacitaciones programadas y ejecutadas. Estas omisiones afectan la trazabilidad y evaluación de la efectividad de los controles definidos. Asimismo, en el Informe de Seguimiento con corte al 30 de junio de 2025, la OAP reiteró la existencia de oportunidades de mejora en la documentación, reporte y consolidación de soportes que respalden la ejecución de las actividades de control. Por lo anterior, se recomienda a la Unidad Financiera y Contable implementar un mecanismo formal de autoevaluación periódica, que permita medir la eficacia de los controles y promover la mejora continua del proceso contable. se recomienda a la unidad reportar esta situación como evento de riesgo materializado a la OAP con el fin de que dicha oficina realice seguimiento al riesgo.
13	Administración del Riesgo Contable debilidad identificada en la evaluación del control interno contable de la vigencia 2023 y 2024 7.4.11. Asegurar que en los reportes trimestrales presentados ante la Oficina Asesora de Planeación, sean registradas claramente las acciones y entregada la totalidad de soportes que dan cuenta del cumplimiento de la efectividad de los controles de la matriz de riesgos del proceso Gestión Financiera y Contable. Adicionalmente, se sugiere que la Unidad Financiera y Contable implemente un mecanismo de revisión interna antes de la entrega del reporte, con el fin de verificar la calidad y coherencia de la información presentada. Esto contribuirá a fortalecer la trazabilidad de los controles aplicados.	EN SEGUIMIENTO	La recomendación se mantiene en seguimiento, debido a que persisten debilidades en la ejecución y reporte de los controles definidos en la matriz de riesgos del proceso Gestión Financiera y Contable, según los informes de seguimiento elaborados por la Oficina Asesora de Planeación durante 2025. En el Informe de Seguimiento a Matrices de Riesgo con corte al 31 de marzo de 2025, se identificó la ausencia de reportes relacionados con controles esenciales, tales como la conciliación mensual de cuentas bancarias, la verificación de saldos contables, la actualización del procedimiento de elaboración de órdenes de pago, la validación de perfiles de usuarios en sistemas de información, y la evidencia de capacitaciones programadas y ejecutadas. Estas omisiones afectan la trazabilidad y la evaluación de la efectividad de los controles definidos en la matriz. De igual manera, en el Informe de Seguimiento con corte al 30 de junio de 2025, la Oficina Asesora de Planeación reiteró oportunidades de mejora en la documentación, reporte y consolidación de soportes que evidencien la ejecución de las actividades de control.
14	Retransmisión de información financiera CHIP 7.4.12. De acuerdo con el correo electrónico del 20 de	SUBANADA	De acuerdo con la información suministrada por el contador y el jefe de la Unidad Financiera y Contable, la Lotería de Bogotá no requirió realizar la retransmisión de la información financiera al CHIP de la Contaduría General de la Nación, dado que la

#	OBSERVACIÓN	ESTADO	SEGUIMIENTO 2025
	febrero de 2025 enviado por la CGN donde solicitó la retransmisión de la información financiera del cuarto trimestre de 2024, dada la actualización del CHIP que migro a la versión 24.14.0, Se recomienda a la Unidad Financiera y Contable analizar si la Lotería de Bogotá debe realizar la retrasmisión de dicha información.		transmisión inicial del cuarto trimestre de 2024 se efectuó utilizando la versión actualizada del sistema (24.14.0). Por lo anterior, no fue necesario repetir el envío, considerando que la información reportada cumple con los lineamientos técnicos establecidos por la CGN.
15	Participación del Jefe OCI en la Sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable. 7.4.13. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución Interna 091 de 2019, a fin de que el Jefe de la Oficina de Control Interno sea invitado permanente a las sesiones correspondientes, dado que no se identificó su asistencia en las actas del comité del 2024. Esto teniendo en cuenta que no fue invitado a dichas sesiones según lo detecto el jefe OCI en consulta realizada en el Outlook y correo electrónico.	EN SEGUIMIENTO	La acción continúa en seguimiento, toda vez que en las actas aportadas por la Unidad Financiera y Contable no se evidencia la participación del Jefe de la Oficina de Control Interno en las reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable. Se reitera la importancia de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Interna 091 de 2019, garantizando su invitación y asistencia permanente a dichas sesiones, en aras de fortalecer el acompañamiento y la supervisión del control interno contable.
16	Seguimiento de debilidades de informes de vigencias anteriores 7.4.14. Realizar un seguimiento permanente a las debilidades identificadas que persisten desde periodos anteriores, con el fin de evaluar su evolución y determinar acciones efectivas.	EN SEGUIMIENTO	Respecto a esta recomendación, se identifica que persisten debilidades detectadas durante la vigencia 2024 que aún no cuentan con acciones de remediación implementadas. Por tal motivo, se recomienda a la Unidad Financiera y Contable revisar y atender las observaciones presentadas en el informe parcial actual, priorizando la adopción de medidas correctivas que permitan fortalecer los controles establecidos y asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas. Asimismo, se sugiere realizar un seguimiento continuo al plan de acción derivado de estas observaciones, con el fin de evidenciar avances significativos en el próximo corte al 31 de diciembre de 2025, asegurando así la mejora continua en la gestión contable y financiera de la entidad.

Fuente: elaboración propia a partir del reporte y soportes remitidos por el área contable y recursos físicos al 30 de septiembre de 2025.

5. RECOMENDACIONES

CONSOLIDACIÓN DE SEGUIMIENTO OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

SISTEMATIZACION DE LA ADMINISTRACION DE INVENTARIOS Y DEPRECIACION AUTOMATICA

- 5.1.** Finalizar la actualización e integración de la información del inventario institucional en el sistema financiero ADA SICOOF, asegurando que todos los bienes (devolutivos y de consumo) cuenten con registros completos, coherentes y actualizados respecto a sus seriales, descripciones, responsables, valores y estados de depreciación. Asimismo, establecer un cronograma de validación y carga periódica de datos que defina responsables, fechas límite y mecanismos de control, con el fin de fortalecer la oportunidad, exactitud y confiabilidad de la información registrada en el módulo de activos.

Gestionar de manera articulada entre la Unidad de Recursos Físicos, la Oficina de Gestión de Tecnología e Innovación y los administradores del sistema de información financiera ADA-SICOOF, la implementación del cálculo automático de la depreciación en dicho sistema. Para ello, se sugiere adelantar las acciones técnicas y administrativas necesarias ante el área de soporte tecnológico o el proveedor del sistema, con el propósito de habilitar, ajustar y asegurar el funcionamiento adecuado y continuo del módulo de depreciación.

DEBILIDADES EN LA TOMA FISICA DE INVENTARIOS

- 5.2.** Fortalecer integralmente el proceso de inventario físico de propiedad, planta, equipo y bienes de consumo, asegurando el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento PRO330-240-11 y en la Política Operativa No. 3. Para ello, se recomienda designar formalmente el grupo de conteo mediante acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGYD); estandarizar la elaboración de las actas de inventario incluyendo información completa sobre número, valor, descripción y ubicación de los bienes con sus respectivos soportes; y consolidar en un solo registro oficial la información de los inventarios de bienes devolutivos y de consumo, fortaleciendo su coherencia con los datos registrados en el sistema de administración de elementos. Estas acciones permitirán mejorar la trazabilidad, confiabilidad y control de los activos institucionales, así como detectar oportunamente posibles deterioros, pérdidas o inconsistencias, contribuyendo a la efectividad y cierre del plan de mejoramiento formulado.

DIRECTRIZ, GUÍA O INSTRUMENTO QUE DOCUMENTE LA OPERATIVIZACIÓN DE LAS MEDICIONES POSTERIORES DE LOS ACTIVOS TANGIBLES E INTANGIBLES

- 5.3.** Elaborar e implementar, por parte de la Unidad de Recursos Físicos, un manual operativo o una guía técnica que documente la operativización de las mediciones posteriores de los activos tangibles e intangibles, incorporando los criterios, métodos y actividades estandarizadas aplicables a la Lotería.

Se sugiere coordinar con los responsables del Manual de Políticas Contables la actualización o inclusión de los lineamientos técnicos y metodológicos que garanticen la uniformidad, trazabilidad y confiabilidad de los cálculos de valuación y medición de los activos.

ASEGURAR LA MEDICION POSTERIOR DE ACTIVOS TANGIBLES E INTENGIBLES

- 5.4.** Avanzar en la gestión integral de medición posterior y registro contable de los activos, Para ello, se sugiere culminar los estudios técnicos, financieros y legales necesarios que permitan determinar el estado real, deterioro o baja definitiva de los bienes que se encuentran fuera de uso o sin valor económico.

Asimismo, se recomienda garantizar la conciliación entre el inventario físico y los registros contables, de manera que se eliminen riesgos de subregistro patrimonial y se fortalezca la integridad, trazabilidad y confiabilidad de la información financiera de la entidad.

AUTOEVALUACIÓN PERIÓDICAS SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES, PLANES INSTITUCIONALES, PLANES DE MEJORAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES

- 5.5.** Fortalecer el proceso de administración del riesgo contable mediante la implementación y documentación de autoevaluaciones periódicas que permitan medir la eficacia de los controles establecidos, identificar oportunamente debilidades y retroalimentar al personal involucrado en el proceso financiero y contable, de igual forma, se sugiere consolidar y mantener actualizados los soportes y evidencias que respalden la ejecución de las actividades de control, incluyendo conciliaciones bancarias, verificaciones de saldos contables, validación de perfiles de usuario y capacitaciones realizadas, fortaleciendo así la trazabilidad y efectividad de los controles.

Fortalecer la gestión del riesgo contable mediante la implementación de acciones que aseguren la ejecución, documentación y reporte oportuno de los controles definidos en la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera y Contable, para ello, se sugiere establecer un mecanismo de revisión interna previo a la entrega de los reportes trimestrales a la Oficina Asesora de Planeación, que permita verificar la calidad, coherencia y suficiencia de la información presentada.

PARTICIPACIÓN JEFE OCI COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

- 5.6.** Fortalecer el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Interna 091 de 2019, garantizando la participación permanente del Jefe de la Oficina de Control Interno en las sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable, esta acción permitirá fortalecer los procesos de acompañamiento, supervisión y trazabilidad del control interno contable, promoviendo una gestión más transparente y articulada entre las dependencias involucradas.

RECOMENDACIONES EVALUACION PARCIAL DEL CONTROL INTENRO CONTABLE CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2025.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN (ACTUALIZACION Y SOCIALIZACION DE DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS)

- 5.7.** Se sugiere a la unidad de Financiera y Contable definir y formalizar la periodicidad con la que deben realizarse las conciliaciones de nómina, presupuesto, procesos jurídicos, cartera y cesantías retroactivas, con el fin de evitar variaciones en la frecuencia de aplicación entre vigencias.
- 5.8.** Se recomienda a la Unidad Financiera y Contable realizar la revisión, validación y actualización de los procedimientos institucionales relacionados con:
- El flujo de información relativo a los hechos económicos.

- La periodicidad para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, con el fin de lograr una adecuada identificación y medición.
- La segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables.
- El procedimiento para efectuar, de manera adecuada, el cierre integral de la información generada en las áreas o dependencias que producen hechos económicos.
- Los lineamientos para la realización periódica de cruces de información que permitan verificar la existencia de activos y pasivos.

Estas acciones deben asegurar la pertinencia de los procedimientos frente a la normativa vigente y las prácticas actuales de la entidad, una vez actualizados, se sugiere socializar dichos procedimientos con el personal involucrado en cada proceso, con el propósito de garantizar su correcta aplicación, fortalecer la comunicación y asegurar la trazabilidad y coherencia de la información contable.

ACTIVIDADES DE LAS ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - REGISTRO

- 5.9.** Se sugiere a la Unidad Financiera y Contable fortalecer los mecanismos de control y seguimiento financiero sobre los contratos a cargo de los supervisores, con el propósito de garantizar que los registros contables se efectúen conforme al principio de devengo, en concordancia con lo establecido en el Marco Conceptual y en las Resoluciones 437 y 439 de 2024. Esto por cuanto, si bien es cierto se remiten correos electrónicos con el reporte de las cuentas por pagar y además se realizan sesiones en reuniones con los directivos para presentar estos reportes; es importante reconocer si estas actividades han sido efectivas, de lo contrario, es relevante que la unidad proporcione otros controles o acciones que sugieran mayor efectividad para estos casos.

Asimismo, se recomienda realizar revisiones periódicas de las operaciones contables asociadas a la adquisición de bienes y servicios a través del flujo de caja, asegurando que el reconocimiento del gasto corresponda al periodo en el que se presta el servicio, con el fin de mejorar la oportunidad y confiabilidad de la información financiera.

ACTIVIDADES DE LAS ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - MEDICIÓN POSTERIOR

- 5.10.** Se sugiere a la Unidad Financiera y Contable revisar la coherencia entre la clasificación contable de los activos, las tasas de depreciación aplicadas y las definiciones establecidas en el Manual de Políticas Contables, con el propósito de garantizar la consistencia, uniformidad y trazabilidad en el registro contable de los bienes. A partir de dicha revisión, se recomienda adelantar alguna de las siguientes acciones:
- Actualizar la tabla de vidas útiles del manual, incorporando los tipos de activos que actualmente no se encuentran definidos —como los equipos de comunicación—, asegurando que los parámetros aplicados sean coherentes con la normativa vigente y las prácticas contables institucionales.
 - Ajustar los activos que mantienen una vida útil de 25 años, toda vez que dicho valor no se encuentra alineado con lo establecido en el Manual de Políticas Contables vigente.
- 5.11.** Se sugiere a la Unidad de Recursos Físicos elaborar, adoptar o incorporar dentro de una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción, un manual operativo o procedimiento complementario que defina de manera clara y detallada la metodología para la medición posterior de los activos, en concordancia con los criterios generales establecidos en el Manual de Políticas Contables y las Resoluciones 437 y 439 de 2024 expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- 5.12.** Se sugiere a la Unidad de Recursos Físicos, en coordinación con la Unidad Financiera y

Contable, asegurar la actualización oportuna de los valores contables de los activos, incluyendo los intangibles, mediante la realización y aplicación de los estudios técnicos de valoración con corte al cierre de cada vigencia.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE

Medición de riesgos residuales

- 5.13.** Se sugiere a la Unidad Financiera y Contable coordinar con la Oficina de Planeación Estratégica, completar y documentar la valoración del impacto y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de índole contable identificados en la Matriz de Riesgos, específicamente los códigos RPPTO-01, RPPTO-02, RC-09 y RC-14, esta acción permitirá fortalecer el análisis de exposición y la gestión preventiva frente a eventos que puedan afectar la integridad, oportunidad y confiabilidad de la información contable y financiera de la entidad.

Reporte de ejecución de controles de la matriz de riesgos institucional

- 5.14.** Se sugiere a la Unidad Financiera y Contable fortalecer el cumplimiento, documentación y reporte de los controles definidos en la Matriz de Riesgos del proceso de Gestión Financiera y Contable a través de implementar un mecanismo de seguimiento interno que consolide de manera sistemática las evidencias de ejecución y asegure la trazabilidad de los controles aplicados, de modo que los informes de seguimiento trimestrales reflejen de forma completa y verificable la aplicación de los controles y las acciones de mejora adoptadas.

Reporte de Eventos de riesgos materializados

- 5.15.** Se recomienda a la Unidad Financiera y Contable realizar el reporte formal del evento de riesgo materializado relacionado con el pago doble de una factura por servicios de óptica, identificado en el Acta del Comité de Sostenibilidad Contable del primer trimestre de 2025, a través de los canales establecidos por la entidad para la gestión de riesgos. Asimismo, se recuerda la importancia de que todos los procesos institucionales reporten de manera oportuna los eventos de riesgo materializados, independientemente de su origen, con el fin de fortalecer el sistema de control interno, promover la mejora continua y garantizar la trazabilidad y transparencia en la administración del riesgo.
- 5.16.** Se sugiere a la Unidad Financiera y Contable implementar un mecanismo formal de autoevaluación periódica que facilite la medición de la eficacia de los controles definidos en la matriz de riesgos de su proceso, permitiendo identificar debilidades, establecer acciones de mejora y fortalecer la trazabilidad de la información.

Capacitaciones en materia financiera y contable

- 5.17.** Se sugiere a la Unidad Financiera y Contable gestionar la ejecución oportuna de la capacitación “Actualización normativa contable y tributaria”, programada dentro del Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en dicho plan y fortalecer las competencias técnicas del personal vinculado al proceso contable y financiero.

6. CONCLUSIONES

La evaluación parcial del control interno contable constituye una herramienta preventiva que permite a las unidades involucradas en el proceso contable identificar y corregir oportunamente las debilidades detectadas antes del cierre de la vigencia. Este ejercicio favorece la implementación temprana de las recomendaciones emitidas, fortaleciendo la gestión contable, mejorando la calidad

de la información financiera y contribuyendo a mejorar los criterios que deben ser evaluados en su totalidad con corte al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, la evaluación parcial promueve una cultura de mejora continua, fomenta la responsabilidad compartida entre los procesos y permite a la entidad anticiparse a riesgos o inconsistencias que puedan afectar la razonabilidad y confiabilidad de los estados financieros.

Cordialmente,

WELFIN JHONATHAN CANRO RODRÍGUEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Yeison Fernando Martínez, Contador contratista Oficina de Control Interno.

Anexos: archivo en Excel con la encuesta diligenciada de la evaluación parcial de control interno contable, vigencia 2025

Anexo 01 : RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2025				
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				
#	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	ALCANCE OCI	Calificación	EVIDENCIA (Soporte, documentos, link, otros)
POLÍTICAS CONTABLES				
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	¿Dónde están documentadas?	Si	Sí, a través de la Resolución Interna No. 047 de 2025, “Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo Contable para empresas que no cotizan en el mercado de valores”, la Lotería de Bogotá actualiza su Manual de Políticas Contables, atendiendo las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), en particular las Resoluciones 437 y 439 de 2024, las cuales introducen modificaciones y actualizaciones al marco conceptual y a las normas sobre reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	¿Cuáles fueron los mecanismos de socialización durante el 2025? ¿Cómo fueron socializadas las políticas al personal involucrado en el proceso contable?	Si	Sí. La Resolución No. 047 de 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de la Lotería de Bogotá, se encuentra publicada en el botón de Transparencia de la página web institucional, específicamente en el numeral 2.1.5.3.2 – Manual de Políticas Contables. Durante la indagación realizada el 30 de octubre de 2025 con el Jefe de la Unidad Financiera y Contable, se confirmó que la socialización de dicho manual se encuentra debidamente soportada mediante correos electrónicos enviados el 26 de marzo de 2025 y el 30 de octubre de 2025 a la Jefe de la Unidad de Recursos Físicos, la Almacenista, la Jefe de la Unidad de Talento Humano, el Contador de la Lotería y la Secretaria General, garantizando así la adecuada divulgación del documento entre las áreas responsables de su aplicación.
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	¿Cuál es la revisión del área Contable para verificar que las políticas fueron aplicadas?	Si	Sí. En general, se evidenció la aplicación de las políticas contables establecidas en el desarrollo del proceso contable. Si bien en el informe de auditoría al proceso de Gestión de Bienes y Servicios se identificaron algunas falencias relacionadas con la administración de activos, estas corresponden a casos puntuales y no reflejan una situación generalizada del proceso.
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	¿Las políticas contables se ajustan a los hechos, operaciones y transacciones que realiza la entidad.?	Si	Si, las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Interna No. 047 de 2025, mediante la cual la Lotería de Bogotá adoptó el Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo Contable para empresas que no cotizan en el mercado de valores, se evidencia que sus objetivos generales se ajustan a los hechos, operaciones y transacciones propias de la entidad. En particular, el manual establece como propósito servir de instrumento para garantizar que todas las operaciones financieras realizadas en los procesos misionales y de apoyo sean adecuadamente reconocidas, medidas y reveladas dentro del proceso contable, y de esta manera la coherencia entre las políticas aplicadas y la naturaleza de las actividades desarrolladas por la Lotería de Bogotá.
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	¿Dónde esta documentada la política que exprese la representación fiel de la información financiera?	Si	Si, En el manual de Políticas contables vigente (Resolución interna 047 de 2025) en su numeral 3 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE PROPÓSITO GENERAL sub numeral 3.2 REPRESENTACIÓN FIEL establece que: La información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo. Una descripción completa incluye la información necesaria y las explicaciones pertinentes para que un usuario comprenda el hecho económico que está siendo representado (...). De acuerdo con lo anterior la Lotería tiene normado y definida la representación fiel como característica de la información reportada.
POLÍTICAS DE OPERACIÓN				
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	¿Dónde están documentados?	Si	Sí, la Entidad tiene reglamentado mediante Resolución No. 159 del 18 de octubre de 2024, lineamientos para la formulación, presentación, implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento; así mismo, se encuentra establecido el procedimiento PRO332-255-13 Gestión de Planes de Mejoramiento, actualizado el 19/06/2024. cuyo objeto es Controlar la ejecución y cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de los hallazgos identificados en las auditorías de entes de control externo y Oficina de Control Interno u observaciones derivados de visitas de entes externos, en procura de la mejora continua de los procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	¿Cuáles fueron los mecanismos de socialización durante el 2025?	Si	Sí. Los instrumentos de seguimiento fueron socializados con los responsables a través de diferentes mecanismos. En primer lugar, mediante la actualización del procedimiento de planes de mejoramiento en el CIGYD, efectuada el 19 de junio de 2024 conforme al Acta No. 11 de 2024, numeral 2. Asimismo, la Resolución No. 159 de 2024 fue socializada con los líderes de unidades y oficinas a través de correo electrónico el 21 de octubre de 2024. Adicionalmente, durante el 2025 los seguimientos trimestrales se brindaron instrucciones sobre la forma correcta de diligenciar la matriz de seguimiento, y en las sesiones del CICCÍ se socializaron los resultados obtenidos de dichos seguimientos a los planes de mejoramiento trimestrales.
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	¿Cuántos seguimientos se realizaron al cumplimiento de los planes de mejoramiento durante la vigencia 2024 al proceso Financiera?	Si	Sí. El seguimiento a los planes de mejoramiento se realiza de manera trimestral, consolidando los avances y presentando los resultados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCÍ). Adicionalmente, cada proceso es responsable de formular sus planes de mejoramiento y de reportar trimestralmente a la Oficina de Control Interno (OCI) el grado de avance de las acciones derivadas de los hallazgos formulados por los entes de control, tanto internos como externos. Con corte al tercer trimestre de 2025, la Unidad Financiera y Contable gestionó un total de seis (6) acciones de mejora. Si bien en los informes de auditoría a los procesos de Gestión Financiera y Gestión de Recaudo correspondientes a la vigencia 2024 se identificaron algunas debilidades, las acciones definidas en los respectivos planes de mejoramiento fueron implementadas.

#	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	ALCANCE OCI	Calificación	EVIDENCIA (Soporte, documentos, link, otros)
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	¿Dónde esta documentada?	Si	Si, En consulta realizada al procedimiento Generación de Estados Financieros, código PRO310-249-13 se identificó que la actividad 1 - señala: Remitir los hechos económicos generados al área financiera a más tardar el 3 día hábil del mes siguiente, así mismo, en el campo responsable se identifica que son: las áreas responsables y actividad 3 :Realizar conciliación con las áreas generadoras y terceros con los que se manejen operaciones recíprocas, depurar la información financiera a que haya lugar y analizar los estados financieros previos a la presentación. Se debe solicitar mensualmente a la Secretaría General información de los procesos judiciales y se debe conciliar trimestralmente la información registrada en la Contabilidad con el aplicativo SIPROJWEB. Se debe efectuar conciliación mensual con el área de cartera y efectuar los ajustes a que haya lugar. Se debe efectuar conciliación mensual con la Unidad de Talento Humano y efectuar los ajustes a que haya lugar. Se debe efectuar la conciliación de los saldos relacionados con las cuentas de créditos hipotecarios de exfuncionarios. Se debe efectuar la conciliación de los saldos de las cuentas contables que sean equivalentes y comparables entre los Estados Financieros y el reporte de ejecución presupuestal. Se debe conciliar la cuenta de
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	¿Cuáles fueron los mecanismos de socialización durante el 2025?	Parcialmente	Parcialmente. De acuerdo con la información suministrada por la Unidad Financiera y Contable que todos los procedimientos actualizados son presentados al Comité de Gestión y Desempeño para su conocimiento y aprobación. Al consultar la página de transparencia de la Lotería, se evidenció la publicación del procedimiento “Generación de Estados Financieros”, cuya última actualización corresponde al 27 de enero de 2023. En este sentido, se recomienda a la Unidad Financiera y Contable realizar una revisión o actualización del flujo de información, así como del procedimiento PRO310-249-13, relacionado con los hechos económicos generados en las diferentes dependencias, y posteriormente socializarlo con las áreas involucradas para fortalecer la comunicación y trazabilidad de la información contable.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	¿Dónde se identifican estos documentos en la política o instrumento?	Si	Sí. Se evidencia que los documentos de las diferentes áreas, mediante los cuales se informa al área contable, se encuentran registrados en el archivo en Excel denominado “Matriz de Flujo de Información Contable”, el cual forma parte integral del procedimiento PRO310-249-13 “Generación de Estados Financieros”, política operativa numeral 8. Asimismo, la entidad dispone de un Manual de Política Contable y de varios procedimientos del proceso de Gestión Financiera y Contable, disponibles en la página de transparencia institucional (https://loteriadebogota.com/procedimientos-2/), los cuales establecen y regulan el flujo de información financiera.
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	¿Cuáles son los procedimientos internos vigentes?	Si	Sí, en consulta a la página de transparencia e inventario de procesos y procedimientos de la Lotería de Bogotá, realizada el 13 de octubre de 2025, se evidencian los procedimientos a cargo de la Unidad Financiera y Contable, los cuales fueron actualizados durante la vigencia 2023. Se recomienda a la Unidad Financiera y Contable evaluar la actualización de los procedimientos a su cargo, con el fin de contribuir a su vigencia y alineación con las actividades actuales realizadas por los involucrados.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	¿Dónde esta documentada?	Si	Sí, se evidencia que la entidad cuenta con instrumentos que facilitan la identificación individualizada de los bienes físicos dentro del proceso contable. En el Manual de Políticas Contables, numeral 10 Propiedades, Planta y Equipo y sus subnumerales 10.1 Reconocimiento y 10.2 Medición Inicial, así como en el procedimiento de Administración de Bienes y/o Elementos Devolutivos o de Consumo, se establece que la Unidad de Recursos Físicos debe mantener un sistema de información actualizado que permita identificar novedades, movimientos y saldos de bienes en bodega y en servicio, debidamente clasificados por cuenta, dependencia y responsable. Adicionalmente, el procedimiento PRO-330-240-11 “Inventario” define la individualización de los inventarios, iniciando con la revisión y toma física de los bienes y finalizando con la elaboración del acta del grupo de conteo y el archivo de los inventarios firmados y actualizados. También se encuentran definidos los procedimientos PRO330-238-9 Administración de Bienes y/o Elementos Devolutivos y de Consumo, PRO330-239-9 Baja de Bienes y PRO330-240-9 Inventario, vinculados al proceso de Gestión de Bienes y Servicios y asociados al procedimiento contable PRO310-249-13 Generación de Estados Financieros, lo cual garantiza la trazabilidad de la
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	¿Cuáles fueron los mecanismos de socialización durante el 2025? ¿Cómo fueron socializadas las políticas al personal involucrado en el proceso contable?	Si	Sí. Se evidenció la realización de una capacitación el 29 de junio de 2025, en la cual se socializó el procedimiento PRO 330-240-11 “Inventarios”. Durante la jornada, dirigida a 20 funcionarios, se presentaron las políticas de operación, así como las actividades programadas en el cronograma anual. Entre los temas abordados se incluyeron: la remisión de inventarios a casa servidor, las actividades relacionadas con traslados de activos, la toma de inventarios por parte del funcionario y la visita del grupo de conteo, las acciones a desarrollar ante la identificación de faltantes, y la periodicidad de las verificaciones semestrales mediante la verificación física de los inventarios elemento por elemento. Asimismo, se socializó la elaboración del informe anual de inventarios y las sanciones disciplinarias aplicables en caso de incumplimiento de las responsabilidades asignadas.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	¿Cómo se realiza la verificación? Si se realizan conciliaciones entre contabilidad y el módulo de inventarios adjuntar los últimos tres meses.	Si	Sí, se evidencia que los activos devolutivos se encuentran identificados individualmente mediante placas, lo cual permite su trazabilidad y control. La verificación de esta individualización se realiza a través del inventario anual ejecutado por la Unidad de Recursos Físicos, en coordinación con las áreas de Contabilidad y Almacén, las cuales efectúan conciliaciones periódicas de las cuentas contables correspondientes a Propiedad, Planta y Equipo. De acuerdo con lo establecido en el procedimiento PRO-330-240-10 “Inventarios”, la entidad realiza revisión física de los bienes en el almacén y verificación de inventarios, como mínimo una vez al año, conforme a la normativa vigente. En este proceso se efectúan los ajustes pertinentes en caso de identificarse novedades, ayudando así a la confiabilidad de la información contable y administrativa. Actualmente, el control detallado de los activos se gestiona mediante archivos en Excel, debido a las dificultades presentadas para su administración en el Sistema de Información Financiera

#	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	ALCANCE OCI	Calificación	EVIDENCIA (Soporte, documentos, link, otros)
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	¿Dónde esta documentada?	Si	Si, se evidencia el procedimiento PRO310-249-13 denominado GENERACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS en sus políticas de operación numeral 4. Las conciliaciones se deben realizar de manera mensual con las áreas de la organización que generen información financiera y trimestralmente con las entidades externas con las que se manejan operaciones recíprocas; al igual que en el numeral 7. La Unidad Financiera y Contable y la Secretaría General verificarán trimestralmente, mediante conciliación, la razonabilidad de los valores a registrar por conceptos de provisiones contables derivadas de los procesos judiciales de la entidad, incluyendo valor de condena en primera instancia, así se encuentren en apelación, y los procesos que tengan fallo a favor y una condena a favor de la Lotería de Bogotá o se encuentren en liquidación del crédito aprobado o el incidente de liquidación.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	¿Cuáles fueron los mecanismos de socialización durante el 2025? ¿De que manera fueron socializadas las políticas al personal involucrado en el proceso contable?	Parcialmente	Parcialmente. De acuerdo con la información suministrada por la Unidad Financiera y Contable, todos los procedimientos de la Lotería que se actualizan son presentados al Comité de Gestión y Desempeño para su conocimiento y aprobación. Se verificó además que en la página de transparencia de la Lotería se encuentran publicados los procedimientos correspondientes. No obstante, se evidenció que el procedimiento en mención presenta fecha de actualización del 27 de enero de 2023, por lo cual se recomienda realizar una nueva revisión y/o actualización del documento. Finalmente, una vez actualizada la información, se sugiere socializar el procedimiento con los funcionarios involucrados, con el fin de fortalecer su correcta aplicación y conocimiento institucional.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	¿Cada cuánto se realizan las conciliaciones de las partidas más representativas, tales como: bancarias, bienes de uso público, nómina, elementos devolutivos y de consumo, ingresos y egresos de elementos?	Si	Si, Las conciliaciones de las partidas más representativas se realizan con periodicidad mensual. En este sentido, las conciliaciones bancarias, de propiedad, planta y equipo, nómina, presupuesto, ventas de lotería o cartera, así como la reserva técnica, se efectúan periódicamente, contrinuyendo a una mayor eficacia del control y la verificación oportuna de los saldos y registros contables.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	¿Dónde esta documentada? ¿Cómo se segregan las funciones, ya que dentro del Proceso contable solamente hay un empleado público y el resto son contratistas?	Si	Sí. La segregación de funciones dentro de los procesos contables se encuentra definida en el Manual de Funciones y en los roles asignados para el uso del ERP aplicativo operativo y financiero, disponibles en los enlaces institucionales: Manual de funciones y Procedimientos del área financiera y contable Asimismo, en la revisión del procedimiento “Generación de Estados Financieros” (código PRO310-249-13) se identificó que las actividades establecidas desde el reconocimiento de los hechos económicos hasta la elaboración de los estados financieros cuentan con una adecuada segregación de funciones y roles al interior de la Unidad Financiera y Contable, en coordinación con la Gerencia y las demás áreas responsables. El sistema de información ADA SICOF permite evidenciar esta segregación mediante la identificación del funcionario que elabora y del que revisa los documentos contables, garantizando la trazabilidad y el control en cada etapa del proceso.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	¿Cuáles fueron los mecanismos de socialización durante el 2025?	Parcialmente	Parcialmente, se identifica la segregación de funciones en las etapas de elaboración, aprobación y visto bueno por parte del jefe de la unidad y de otras áreas involucradas, conforme a lo establecido en los procedimientos de Ejecución y Control Presupuestal (PRO310-245-11), Gestión de Egresos (PRO310-246-12), Declaraciones Tributarias (PRO310-248-10) y demás procedimientos de la Unidad Financiera. La aprobación de estos procedimientos, así como sus actualizaciones, se socializa en el marco del Comité de Gestión y Desempeño. No obstante, se evidenció que dichos documentos fueron actualizados durante la vigencia 2023; por lo tanto, se recomienda realizar la revisión y validación de los procedimientos publicados, con el fin de verificar que correspondan a las versiones vigentes aprobadas. Asimismo, se sugiere socializar estas actualizaciones con el personal involucrado en los procesos, propiciando la correcta aplicación de las directrices y el cumplimiento de las políticas institucionales.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	¿Cómo se verifica que el personal del área contable cumpla con la segregación de funciones dada?	Si	Si se identificó que el sistema financiero SICOF contempla la segregación de funciones asociadas con la contabilización y el pago de cuentas de cobro o facturas de contratos, conforme al siguiente esquema: el usuario registra la cuenta de cobro o factura correspondiente al área, el ordenador del gasto realiza la aprobación, la Unidad Financiera efectúa la contabilización de la operación y finalmente Tesorería realiza el pago. De igual manera, en el procedimiento de liquidación de impuestos se evidenció que la elaboración la realiza el contador, la revisión la efectúa el jefe de la Unidad Financiera y la validación final corresponde a la Secretaría General, cumpliendo así con los principios de control interno y segregación de funciones. El cumplimiento de esta directriz se soporta en la aplicación de los procedimientos del proceso de Gestión Financiera y Contable y en las disposiciones del manual de funciones del personal, las cuales son revisadas periódicamente por la alta gerencia, apoyando la correcta ejecución y control de las responsabilidades asignadas.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	¿Dónde esta documentada?	Si	Si, El procedimiento “Generación de Estados Financieros” (PRO310-249-13) establece las directrices para la preparación y presentación de la información financiera. Adicionalmente, se cuenta con el documento “Matriz de Comunicaciones”, en el cual se definen los términos y plazos para la entrega de los informes requeridos por las diferentes entidades.

#	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	ALCANCE OCI	Calificación	EVIDENCIA (Soporte, documentos, link, otros)
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	¿Cuáles fueron los mecanismos de socialización durante el 2025? ¿De que manera fueron socializados al personal involucrado en el proceso contable?	Si	Si se evidencian correos correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2025, mediante los cuales el jefe de la Unidad Financiera y Contable socializa las fechas límite para la recepción de información necesaria para el cierre contable de cada mes.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	¿Durante el 2025 se presentó oportunamente la información financiera de la Entidad a nivel interno y externo (Secretaría de Hacienda Distrital, Contaduría General de la Nación, entre otros)? adjuntar la evidencia de ejecución de los controles	Parcialmente	Parcialmente. Se corroboró el envío oportuno de la información presupuestal correspondiente al segundo y tercer trimestre a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación. No obstante, respecto del envío anual de la información financiera y contable de la vigencia 2024 en el SIVICOF, la Contraloría de Bogotá identificó un hallazgo administrativo, debido a que en la Cuenta Anual 2024 se publicaron las notas a los estados financieros correspondientes a la vigencia 2023 (CB-906). Como resultado de este hallazgo, la Lotería formuló un plan de mejoramiento que contempla ajustar el procedimiento PRO 310-249 Generación de Estados Financieros, con el fin de incluir una política de operación que establezca que los estados financieros anuales deben ser revisados por el Jefe de la Unidad Financiera y Contable antes de su envío a la Cuenta Anual de la Contraloría de Bogotá D.C.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	¿Cuál es el procedimiento?	Si	Sí, Se evidencia el procedimiento “Generación de Estados Financieros” (PRO310-249-13), el cual en su actividad 3 establece la conciliación con las áreas generadoras y con los terceros con los que se mantienen operaciones recíprocas, la depuración de la información financiera correspondiente y el análisis de los estados financieros previos a su presentación. De acuerdo con dicho procedimiento, se debe solicitar mensualmente a la Secretaría General la información relacionada con los procesos judiciales y efectuar la conciliación trimestral con el aplicativo SIPROJWEB. Asimismo, se requiere realizar conciliaciones mensuales con el área de Cartera y con la Unidad de Talento Humano, efectuando los ajustes necesarios según corresponda. El procedimiento también contempla la conciliación de los saldos relacionados con las cuentas de créditos hipotecarios de exfuncionarios, así como la conciliación de las cuentas contables equivalentes y comparables entre los estados financieros y el reporte de ejecución presupuestal, incluyendo la conciliación de la cuenta de garantías de sorteos ordinarios, garantizando así la integridad y consistencia de la información financiera.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	¿Cuáles fueron los mecanismos de socialización durante el 2025? ¿De que manera fueron socializados al personal involucrado en el proceso contable? Por favor adjuntar las actas de Comité directivo en donde se dan instrucciones para el cierre integral de la información contable	Parcialmente	Parcialmente, se evidencian los procedimientos publicados en la página web de la Lotería de Bogotá, en el botón de transparencia; no obstante, dichos procedimientos fueron actualizados durante la vigencia 2023. En este sentido, se recomienda realizar la revisión y validación de los documentos publicados, a fin de garantizar que correspondan a la realidad de los procesos Asimismo, se sugiere socializar dichas actualizaciones con el personal involucrado en los procesos, con el propósito de asegurar la correcta aplicación de las directrices y el cumplimiento de las políticas institucionales.

#	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	ALCANCE OCI	Calificación	EVIDENCIA (Soporte, documentos, link, otros)
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	¿Durante el 2025 se cumplió efectivamente el procedimiento?	Parcialmente	Parcialmente, se cumple con el procedimiento establecido en el documento “Generación de Estados Financieros” (PRO310-249-13), particularmente en lo relacionado con la realización de conciliaciones entre las áreas generadoras de información y la Unidad Financiera y Contable. Durante la evaluación se evidenció la ejecución periódica de conciliaciones en los módulos de nómina, presupuesto y en el aplicativo SIPROJWEB, las cuales reflejan el seguimiento y la depuración de la información contable. No obstante, en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) del 31 de marzo de 2025, el jefe de la Oficina de Control Interno (OCI) destacó la alerta emitida por el contador relacionada con gastos subestimados, que derivaron en utilidades sobrestimadas al corte del 31 de diciembre de 2024. Esta situación obedeció, entre otros factores, a cálculos incorrectos en la consolidación de las cesantías retroactivas y a gastos no causados por servicios prestados por proveedores, debido a la falta de gestión oportuna de las cuentas de cobro (cuentas por pagar). En cuanto al cálculo incorrecto de las cesantías retroactivas, la jefa de la Unidad de Talento Humano informó que el error se originó porque, para el cálculo de la provisión, no se incluía el salario correspondiente a las vacaciones, el cual sí hace parte de la base cuando el funcionario se retira del servicio, pero no durante su vinculación activa. Por su parte, respecto a los gastos no causados por la ausencia de gestión oportuna de las cuentas de cobro, el jefe de la Unidad Financiera y Contable señaló que se han emitido comunicaciones a las áreas responsables, indicando las fechas límite para el trámite de los pagos correspondientes, y reiteró la necesidad de dar cumplimiento oportuno al registro y reconocimiento de todos los hechos económicos, con el fin de fortalecer el cierre integral y la confiabilidad de la información financiera.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	¿Dónde esta documentada?; es importante precisar que la pregunta trata tanto de los activos como pasivos.	Si	Si, Se encuentran definidos los Procedimientos PRO330-240-9 INVENTARIO, PRO-310-252-9 CONCILIACION BANCARIA y PRO310-249-10 Generación de Estados Financieros. Adicionalmente se realizan las siguientes conciliaciones: nómina, loterías, apuestas permanentes, Conciliación bancaria, Cartera, Nómina, Apuestas, Almacén, Loterías, Procesos jurídicos (Siprojweb) y Arqueos de caja menor. se recomienda aclarar en el procedimiento la periodicidad en la cual se deben realizar estas actividades
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	¿Cuáles fueron los mecanismos de socialización durante el 2025?	Parcialmente	Parcialmente, se evidencian los procedimientos publicados en la página web de la Lotería de Bogotá, en el botón de transparencia; no obstante, dichos procedimientos fueron actualizados durante la vigencia 2023. En este sentido, se recomienda realizar la revisión y validación de los documentos publicados, a fin de garantizar que correspondan a la realidad de los procesos Asimismo, se sugiere socializar dichas actualizaciones con el personal involucrado en los procesos, con el propósito de asegurar la correcta aplicación de las directrices y el cumplimiento de las políticas institucionales.
9,2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	¿Cada cuánto se realizan los inventarios o cruces de información para verificar la existencia de activos y pasivos?	Parcialmente	Parcialmente, en relación con los procedimientos de inventarios, se identificó que estos establecen directrices claras a través de las políticas de operación; sin embargo, se evidenció que algunas de dichas directrices no se están aplicando de manera integral, como es el caso de la realización periódica de los inventarios. Respecto a los procedimientos de conciliación de nómina, presupuesto, procesos jurídicos, cartera y cesantías retroactivas, se recomienda especificar de manera expresa la periodicidad con la que deben ejecutarse, toda vez que se han presentado diferencias en la frecuencia de aplicación entre vigencias. En este sentido, sería recomendable establecer una periodicidad fija para cada uno de estos procesos, con el fin de garantizar uniformidad, consistencia y confiabilidad en la generación de la información.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	¿Dónde están documentadas?	Si	Sí, se ha verificado que el procedimiento "Generación de Estados Financieros" (PRO-310-249-13) establece de manera clara en las actividades N° 3 y N° 5 los aspectos relacionados con las conciliaciones y los controles necesarios cuando se identifican inconsistencias en la información financiera y contable. Estas actividades especifican los pasos a seguir para revisar y conciliar los datos, garantizando así la precisión y confiabilidad de los estados financieros. Además, el proceso está respaldado por la Resolución N° 00091 de 2019, la cual establece la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. En particular, el Artículo 6 de esta resolución aborda la Depuración Ordinaria y Extraordinaria de Saldos Contables, proporcionando un marco normativo para la revisión y ajuste de los saldos contables cuando sea necesario.
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	¿Cuáles fueron los mecanismos de socialización durante el 2025? Adjuntar evidencia si se realizó en capacitación, acta de la misma; si es por medio de algún comité, acta de comité	Si	Sí, se observa que tanto el procedimiento como la Resolución 091 de 2019 se encuentran publicadas en la página web de la entidad para la consulta del personal involucrado en el proceso. Adicionalmente los líderes de los procesos responsables son miembros activos del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGYD, y están permanentemente informados de cualquier cambio o modificación al respecto; de igual forma los procedimientos se encuentran publicados en la página web de la entidad.

#	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	ALCANCE OCI	Calificación	EVIDENCIA (Soporte, documentos, link, otros)
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	¿Cuáles son los mecanismos, por favor adjuntar evidencia de la ejecución de estos mecanismos?	Parcialmente	Parcialmente, En las actas del Comité de Sostenibilidad Contable celebradas los días 25 de febrero, 26 de junio y 16 de septiembre de 2025, se evidencia que durante las sesiones se abordaron temas relacionados con la depuración y conciliación de cuentas por cobrar, así como la revisión de asuntos específicos tales como el informe de pago de impuestos y rendición de cuentas, la seguridad social (particularmente lo referente a incapacidades) y el manejo de multas y sanciones. Asimismo, se observa que los miembros del comité realizaron análisis sobre los saldos pendientes, las causas de las diferencias identificadas y las acciones necesarias para mejorar la razonabilidad de la información contable. En estas mismas sesiones se definieron compromisos y planes de acción orientados a la depuración de las cuentas y al fortalecimiento de los controles asociados con los procesos de registro y seguimiento de las operaciones económicas, en concordancia con las directrices del área contable y las políticas institucionales vigentes. Sin embargo, se identificó que el jefe de la Oficina de Control Interno (OCI) no fue convocado a estas sesiones, a pesar de ser miembro del Comité de Sostenibilidad Contable con voz y sin voto, situación que limita su participación en el seguimiento y acompañamiento de los procesos contables.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	¿Cada cuánto se realiza?	Si	Sí. El análisis, la depuración y el seguimiento de las cuentas se realizan de manera periódica, conforme a la programación establecida por el Comité de Sostenibilidad Contable. En las sesiones celebradas el 25 de febrero, 26 de junio y 16 de septiembre de 2025, se abordaron temas relacionados con la revisión y depuración de cuentas por cobrar, el informe de pago de impuestos y rendición de cuentas, la seguridad social (incapacidades) y las multas y sanciones. Se recomienda realizar la socialización de los cambios efectuados en el Manual de Políticas Contables con el personal involucrado en el proceso, a fin de asegurar el conocimiento y la aplicación uniforme de las actualizaciones implementadas.
IDENTIFICACIÓN				
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	¿Dónde esta documentado?	Si	Sí. Se evidencia la existencia de mecanismos que permiten identificar la forma en que circula la información hacia el área contable. El proceso de Gestión Financiera y Contable de la entidad cuenta con diez (10) procedimientos debidamente caracterizados, entre los cuales se incluyen: Ejecución Presupuestal, Gestión de Egresos, Gestión de Ingresos, Preparación de Declaraciones Tributarias, Generación de Estados Financieros, Preparación de Información Exógena, Elaboración de Órdenes de Pago, Conciliaciones Bancarias, Administración de Caja Menor e Inversión de Excedentes de Liquidez y CDT's en Custodia. Asimismo, en el procedimiento Generación de Estados Financieros, se establece en la Política Operacional N.º 8 una Matriz de Flujo de Información Contable, que permite visualizar el recorrido y la integración de la información proveniente de las diferentes áreas hacia el sistema contable institucional, garantizando trazabilidad, control y oportunidad en el registro de los hechos económicos. ~~Se recomienda realizar la revisión y/o actualización de los procesos y procedimientos, con el fin de fortalecer el flujo adecuado de información hacia~~
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	¿En qué parte del documento se identifican los proveedores?	Si	Sí. La entidad ha identificado a los proveedores de información dentro del proceso contable. Se evidencia el archivo en Excel denominado "Matriz de Flujo de Información Contable", el cual se encuentra anexo al Procedimiento de Generación de Estados Financieros (PRO310-249-13), Política Operativa numeral 8. Dicha matriz, que forma parte integral del procedimiento, presenta de manera estructurada la identificación de los proveedores de información, la periodicidad de los reportes y los documentos que soportan los hechos económicos. Este instrumento contribuye a fortalecer la trazabilidad, ~~oportunidad y consistencia de la información que se incorpora al sistema contable institucional.~~
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	¿En qué parte del documento se identifican los receptores?	Si	Sí. La entidad ha identificado a los receptores de información dentro del proceso contable. Se observa que, en la caracterización del proceso de Gestión Financiera y Contable, disponible en el botón de Transparencia de la página web institucional, se encuentran definidos los procedimientos asociados al proceso, en los cuales se detallan las políticas, actividades, proveedores, objetivos, alcance y procesos relacionados, entre otros aspectos relevantes. Adicionalmente, se evidenció la existencia de una Matriz de Comunicaciones, en la que se encuentran claramente identificados los receptores de información y los informes que deben ser rendidos por el proceso de Gestión Financiera y Contable. Este instrumento contribuye a favorecer la ~~adecuada circulación, comunicación y trazabilidad de la información contable dentro de la entidad.~~
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	¿Las cuentas contables del grupo de "ACTIVO" están individualizadas por tercero? ¿Las cuentas contables del grupo de "PASIVO" están individualizadas por tercero?	Si	Sí. Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad. En el aplicativo financiero y contable de la entidad se identifican diversos módulos como Talento Humano, Cuentas por Pagar, Almacén y presupuesto— que reflejan información detallada e individualizada por terceros, permitiendo un adecuado control y trazabilidad de las operaciones. Asimismo, el proceso de Gestión Financiera y Contable informó que cada hecho contable se registra de manera independiente, garantizando que el reconocimiento contable se realice por concepto y por tercero, conforme a las políticas establecidas. En el caso de los activos fijos, su individualización se evidencia en los reportes emitidos por el área de Almacén. Adicionalmente, durante la verificación se consultaron 15 documentos contables, en los cuales se corroboró el registro individualizado por tercero y la existencia de los soportes respectivos, evidenciando el cumplimiento de los principios de identificación, integridad y confiabilidad de la información contable.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	¿Cómo se demuestra que se miden a partir de su individualización?	Si	Sí. Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización. Se observa que el aplicativo administrativo y financiero SICOF-ADA, utilizado por la entidad, reporta de manera discriminada cada hecho económico, especificando el concepto y el tercero al cual se encuentra asociado. Esta individualización permite que la medición de los derechos y obligaciones se realice con base en información detallada. Lo anterior se evidencia en el reporte del balance por terceros con corte al 30 de septiembre de 2025, donde se reflejan los saldos individualizados conforme a los principios ~~contables aplicables.~~

#	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	ALCANCE OCI	Calificación	EVIDENCIA (Soporte, documentos, link, otros)
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	¿Porque es factible?	Si	Si, Se evidencia, mediante el balance detallado por cuenta y tercero, la individualización de las cuentas contables de la entidad. Asimismo, durante el seguimiento realizado a planes de mejoramiento en cuanto a cartera, se verificó que cada cuenta por sorteo y consignación se registra de manera individual, permitiendo identificar con precisión los saldos, conceptos y terceros asociados. De igual forma, se observó una muestra de 15 documentos contables con sus respectivos soportes, en los cuales se constató la correcta individualización de los hechos económicos, lo que contribuye a favorecer que los registros contables cuenten con la trazabilidad necesaria para determinar, de manera separada, los valores y terceros asociados a cada operación. En consecuencia, la baja en cuentas resulta procedente, dado que las cuentas contables de los grupos del activo, pasivo y patrimonio se encuentran plenamente identificadas e individualizadas.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	¿Cuál es el marco normativo aplicable vigente para identificar los hechos económicos en la entidad?	Si	Sí. Para la identificación de los hechos económicos, la entidad toma como base el marco normativo contable aplicable. Mediante la Resolución Interna No. 047 de 2025, “Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo Contable para empresas que no cotizan en el mercado de valores”, la Lotería de Bogotá actualizó su Manual de Políticas Contables, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN). Asimismo, este cumplimiento se ve reforzado por el seguimiento trimestral realizado a las medidas de austeridad en el gasto público, en el cual no se han identificado situaciones que indiquen desviaciones o incumplimientos frente a lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables, evidenciando la aplicación efectiva del marco normativo vigente.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	¿Qué criterios se emplean para saber si se deben reconocer o no los hechos económicos identificados? Ejemplo, el predio de la sede operativa.	Si	Si, los criterios que se emplean para determinar si los hechos económicos deben reconocerse o no se encuentran definidos principalmente en el Marco Conceptual, Sección I, numeral 4.7 “Reconocimiento de los elementos de los estados financieros” el cual establece como condición para el reconocimiento, se utiliza con referencia al grado de certidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados llegarán o saldrán de la empresa.
CLASIFICACIÓN				
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	¿Cuál es la versión del Catálogo General de Cuentas que se esta utilizando en la entidad?	Si	Sí. En revisión de la Resolución No. 452 de 2024, por medio de la cual la Contaduría General de la Nación (CGN) modifica el Catálogo General de Cuentas aplicable al Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, se realizó la confrontación entre las cuentas eliminadas en dicha resolución y las cuentas activas en el balance general con corte al 30 de septiembre de 2025, identificándose que las cuentas eliminadas no se encuentran incluidas en el plan de cuentas de la entidad. De igual forma, respecto a las cuentas creadas por la Resolución 452 de 2024, se evidenció que no están incorporadas en el PUC de la Lotería, debido a que su aplicación es de carácter muy específico y no resulta pertinente para las operaciones propias de la entidad. En cuanto a las cuentas que modificaron su definición o dinámica contable, solo se identificaron variaciones menores en las cuentas 3208 – Capital Fiscal y 3225 – Resultados de Ejercicios Anteriores, las cuales no implicaron cambios sustanciales en su tratamiento contable ni en la presentación de la información financiera. Por lo anterior, la entidad utiliza la versión vigente del Catálogo General de Cuentas, conforme a la Resolución 452 de 2024 de la CGN.
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	¿Cada cuánto se realizan las revisiones?	Si	Sí. En el numeral 6 de la política definida en el Procedimiento de Generación de Estados Financieros (PRO 310-249-13), se establece la obligatoriedad de realizar revisiones semestrales sobre la vigencia del Catálogo General de Cuentas, conforme al siguiente lineamiento: “El Manual de Políticas Contables debe ser revisado de forma semestral, atendiendo permanentemente las orientaciones de la Contaduría General de la Nación. Se debe dejar constancia de la revisión por medio de actas y los cambios deben ser socializados con las personas y áreas competentes.” De acuerdo con lo informado por el Contador de la Lotería de Bogotá, adicionalmente, cada tres meses, al momento de la presentación de la información contable ante el CHIP de la CGN, se efectúa una revisión complementaria que permite verificar la actualización normativa y contable. Se recomienda que esta actividad sea documentada en el acta del Comité de Sostenibilidad Contable correspondiente al último trimestre del año, con el fin de dejar evidencia formal del cumplimiento del procedimiento y del seguimiento continuo al marco normativo contable vigente.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	¿Las contabilizaciones o registros se realizan por hecho económico?	Si	Sí. Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad. En el aplicativo financiero y contable de la entidad se identifican diversos módulos —como Talento Humano, Cuentas por Pagar, Almacén y presupuesto— que reflejan información detallada e individualizada por terceros, permitiendo un adecuado control y trazabilidad de las operaciones. Asimismo, el proceso de Gestión Financiera y Contable informó que cada hecho contable se registra de manera independiente, garantizando que el reconocimiento contable se realice por concepto y por tercero, conforme a las políticas establecidas. En el caso de los activos fijos, su individualización se evidencia en los reportes emitidos por el área de Almacén. Adicionalmente, durante la verificación se consultaron 15 documentos contables, en los cuales se corroboró el registro individualizado por tercero y la existencia de los soportes respectivos, evidenciando el cumplimiento de los principios de identificación, integridad y trazabilidad de la información contable.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	¿Cuál es el marco normativo utilizado para realizar una adecuada clasificación de los hechos económicos?	Si	Sí. En el proceso de clasificación contable se aplican los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad, conforme al Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante las Resoluciones 437 y 439 de 2024 de la CGN.acogidas por la lotería en su resolución interna 047 de 2025, Asimismo, las cuentas utilizadas se encuentran debidamente alineadas con el Catálogo General de Cuentas vigente
REGISTRO				

#	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	ALCANCE OCI	Calificación	EVIDENCIA (Soporte, documentos, link, otros)
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	¿Los hechos económicos registrados en el aplicativo Financiero y Administrativo se contabilizan cronológicamente?	Si	Sí. En la mesa de trabajo del 27 de octubre de 2025, la Unidad Financiera y Contable informó, a través de su jefe, que los hechos económicos se contabilizan de manera cronológica, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Generación de Estados Financieros (PRO310-249-13). Los Estados Financieros de la entidad se preparan y presentan periódicamente, tanto de forma mensual como anual, incluyendo el reconocimiento de los hechos económicos correspondientes a cada periodo, con base en los libros auxiliares generados desde el aplicativo financiero, y siguiendo la metodología definida en el procedimiento mencionado. La contabilización se realiza mediante el sistema SICOF, el cual asigna los números de documento de manera automática y consecutiva, lo que contribuye a mantener el registro cronológico de las operaciones. No obstante, se han presentado algunas inconsistencias en la secuencia numérica de los comprobantes contables, debido a que se prioriza el registro oportuno de los hechos económicos dentro del periodo contable correspondiente, garantizando que las operaciones queden reflejadas en el mes o ejercicio al que pertenecen, aun cuando, por razones técnicas o de validación posterior, el consecutivo no conserve una correlación estricta en su orden de emisión.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	¿Cómo se verifican que los registros se ingresen al aplicativo SICOF-ADA de manera cronológicamente?	Parcialmente	Parcialmente. En el CICCI del 31 de marzo de 2025, el contador advirtió sobre la existencia de gastos subestimados que derivaron en utilidades sobrestimadas al corte del 31 de diciembre de 2024. Esta situación se originó por cálculos incorrectos en la consolidación de las cesantías retroactivas y por gastos no causados correspondientes a servicios prestados por proveedores, debido a la falta de gestión oportuna de las cuentas de cobro. Respecto a los gastos no causados, el jefe de la Unidad Financiera y Contable manifestó la importancia de que todos los gastos sean reportados oportunamente en el periodo en que se presten los servicios o se reciban los bienes. Señaló, además, que se han enviado comunicaciones a las áreas responsables con las fechas previstas para el trámite de los pagos, e insistió en la necesidad de cumplir con el registro y trámite oportuno de todos los hechos económicos. De igual forma, en el informe de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público del primer trimestre de 2025, se identificó que algunas facturas de la empresa ETB no fueron registradas en los periodos correspondientes, evidenciando una debilidad en la oportunidad del registro contable del gasto. Esta situación impide reflejar adecuadamente el gasto en el periodo en que se prestó el servicio, dado que la contabilización oficial solo se realiza una vez se radica la factura. En concepto emitido por la Unidad Financiera y Contable ante la Contaduría General de la Nación, se aclaró que la adquisición de bienes y servicios no constituye una provisión, ya que su valor y fecha son ciertos; por tanto, no deben registrarse en la subcuenta 279017 – Obligaciones Implícitas, sino reconocerse directamente en los gastos o activos cuando se incurre en ellos, junto con el pasivo correspondiente. Por consiguiente, se recomienda a la Unidad Financiera y Contable implementar un plan de acción liderado por los supervisores de contratos, que permita realizar seguimiento financiero periódico a los contratos a su cargo, promoviendo que los registros contables se efectúen conforme al principio de devengo, establecido en el Marco Conceptual y en las Resoluciones 437 y 439 de 2024, las cuales disponen que los hechos económicos deben reconocerse en el momento en que ocurren, independientemente del pago o flujo de efectivo.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	¿Cómo se verifican que los registros se ingresan en orden consecutivo al aplicativo SICOF-ADA? Adjuntar listado de consecutivos por tipo de documento	Si	Sí. Durante la revisión efectuada sobre los documentos registrados en el Sistema de Información Financiera – SICOF, correspondientes a la vigencia 2025, se identificaron saltos en la secuencia numérica de los comprobantes contables, situación que también había sido observada en 2024. Del análisis se determinó que estos saltos no obedecen a fallas del sistema, sino a la forma en que se realizan los registros contables, ya que en algunos casos se ingresan operaciones del mes anterior una vez iniciado el registro del mes en curso, interrumpiendo así la secuencia consecutiva. Para validar esta situación, se procesó una base de datos con 22.748 movimientos contables registrados entre enero y septiembre de 2025, extraída directamente del sistema SICOF. De este total, se identificaron 88 saltos en los consecutivos, de los cuales el 80% corresponde a los documentos CI (Comprobantes de Ingreso), CE (Comprobantes de Egreso) y NC (Notas de Contabilidad). Estos casos se presentaron principalmente en el mes de enero de 2025. En consecuencia, la debilidad inicialmente reportada se asocia a la secuencia operativa del registro contable y no a un error técnico del sistema. No obstante, se evidencia una mejora significativa en la continuidad de los consecutivos, observándose actualmente los saltos de manera esporádica, según lo informado por el contador.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	¿Cuáles son los mecanismos utilizados para verificar que los hechos económicos están respaldados por documentos soporte idóneos?	Si	Sí. En el seguimiento realizado de manera trimestral sobre las medidas de austeridad en el gasto público, se efectúa la validación de las facturas relacionadas con los servicios públicos, así como la verificación de los soportes de las resoluciones internas que autorizan el pago de viáticos y las liquidaciones de nómina. En dichos seguimientos se ha constatado la existencia y disponibilidad de toda la documentación soporte en el sistema de información financiera SICOF. De igual forma, durante la auditoría al proceso de Gestión Financiera y Contable, se tomó una muestra de cinco contratos, respecto de los cuales se corroboró que toda la evidencia documental se encontraba registrada y disponible en el sistema SICOF, confirmando que los hechos económicos registrados están debidamente respaldados con documentos soporte idóneos, verificables y consistentes con las operaciones realizadas. Adicionalmente, durante la verificación se consultaron 15 documentos contables, en los cuales se corroboró el registro individualizado por tercero y la existencia de los soportes respectivos, evidenciando el cumplimiento de los principios de identificación,

#	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	ALCANCE OCI	Calificación	EVIDENCIA (Soporte, documentos, link, otros)
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	¿Cómo se verifica que los registros contabilizados en el sistema SICOF-ADA están soportados por documentos?	Si	Sí. En el seguimiento realizado de manera trimestral sobre las medidas de austeridad en el gasto público, se efectúa la validación de las facturas relacionadas con los servicios públicos, así como la verificación de los soportes de las resoluciones internas que autorizan el pago de viáticos y las liquidaciones de nómina. En dichos seguimientos se ha constatado la existencia y disponibilidad de toda la documentación soporte en el sistema de información financiera SICOF. De igual forma, durante la auditoría al proceso de Gestión Financiera y Contable, se tomó una muestra de cinco contratos, respecto de los cuales se corroboró que toda la evidencia documental se encontraba registrada y disponible en el sistema SICOF, confirmando que los hechos económicos registrados están debidamente respaldados con documentos soporte idóneos, verificables y consistentes con las operaciones realizadas. Adicionalmente, durante la verificación se consultaron 15 documentos contables, en los cuales se corroboró el registro individualizado por tercero y la existencia de los soportes respectivos, evidenciando el cumplimiento de los principios de identificación, integridad y confiabilidad de la información contable.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	¿Cuáles son los mecanismos utilizados para conservar y custodiar los documentos soporte?	Si	Si, los documentos son adjuntados a los documentos de cuentas por cobrar por medio del modulo de presupuesto del sistema de informacion financiera SICOF.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	¿Los comprobantes de contabilidad donde se registran los hechos económicos están impresos y firmados por los agentes que elaboraron y aprobaron los mismos?	Si	Sí. Para el registro de los hechos económicos de enero a septiembre de 2025, la entidad elabora y conserva los respectivos comprobantes de contabilidad, los cuales respaldan cada una de las operaciones registradas en el sistema financiero y contable. Durante la revisión efectuada, se evidenció la descarga de todos los movimientos contables correspondientes a la vigencia 2025, que comprende aproximadamente 179 mil registros individuales es decir 22,7 documentos contables . Dichos registros se encuentran segmentados por código de documento, número serial, cuenta contable afectada, tercero y centro de costo, lo que permite una adecuada trazabilidad y verificación de cada hecho económico. Asimismo, se observó la existencia de 21 clases de documentos contables utilizados para el registro de las operaciones, entre los cuales se incluyen: notas crédito, notas débito, notas de contabilidad, comprobantes de egreso, comprobantes de ingreso, cuentas por pagar, entre otros. Esta estructura evidencia que la entidad cumple con la elaboración y registro de los comprobantes de contabilidad conforme a los lineamientos establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y en el Manual de Políticas Contables adoptado mediante Resolución Interna No. 047 de 2025, garantizando la integridad, secuencia y respaldo documental de cada registro contable.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	¿Cómo se verifica que los comprobantes de contabilidad se elaboran cronológicamente?	Si	Sí. Durante la revisión efectuada sobre los documentos registrados en el Sistema de Información Financiera – SICOF, correspondientes a la vigencia 2025, se identificaron saltos en la secuencia numérica de los comprobantes contables, situación que también había sido observada en 2024. Del análisis se determinó que estos saltos no obedecen a fallas del sistema, sino a la forma en que se realizan los registros contables, ya que en algunos casos se ingresan operaciones del mes anterior una vez iniciado el registro del mes en curso, interrumpiendo así la secuencia consecutiva. Para validar esta situación, se procesó una base de datos con 22.748 movimientos contables registrados entre enero y septiembre de 2025, extraída directamente del sistema SICOF. De este total, se identificaron 88 saltos en los consecutivos, de los cuales el 80% corresponde a los documentos CI (Comprobantes de Ingreso), CE (Comprobantes de Egreso) y NC (Notas de Contabilidad). Estos casos se presentaron principalmente en el mes de enero de 2025. En consecuencia, la debilidad inicialmente reportada se asocia a la secuencia operativa del registro contable y no a un error técnico del sistema. No obstante, se evidencia una mejora significativa en la continuidad de los consecutivos, observándose actualmente los saltos de manera esporádica, según lo informado por el contador.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	¿El sistema SICOF-ADA genera automáticamente el consecutivo de los comprobantes de contabilidad donde se registran los hechos económicos?	Si	Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente de forma automática a través del Sistema de Información Financiera – SICOF. En la revisión efectuada sobre el reporte de movimientos contables correspondientes a la vigencia 2025, que contiene 179.000 registros individuales asociados a 22.700 documentos contables, se verificó que los consecutivos son asignados por el sistema en el momento en que se genera cada documento contable. No obstante, se identificaron 88 interrupciones en la secuencia de los consecutivos, derivadas de registros manuales de operaciones de periodos anteriores que se ingresan una vez iniciado el registro del mes en curso. Esta situación afecta el orden cronológico de los comprobantes, aunque no compromete la integridad ni la trazabilidad de la información contable. Por ejemplo, el Ajuste Contable (documento AJ) con consecutivo No. 7 fue contabilizado el 7 de febrero de 2025, mientras que el documento con consecutivo No. 8 registra fecha del 31 de enero de 2025, y el consecutivo No. 9 corresponde al 1 de enero de 2025.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	¿Cómo se verifica que los libros de contabilidad están soportados en comprobantes contables?	Si	Sí. Se realizó la verificación del reporte de movimientos contables correspondiente al periodo de enero a septiembre, descargado directamente del sistema de información financiera SICOF. Para el análisis, las cuentas fueron agrupadas por clase y subcuenta y posteriormente comparadas con los Estados de Situación Financiera Individual y el Estado de Resultado Integral Individual con corte a junio de 2025. Luego de la revisión efectuada, no se evidenciaron diferencias entre los valores del reporte y los estados financieros publicados, lo que confirma la consistencia y concordancia de la información contable registrada en el sistema.

#	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	ALCANCE OCI	Calificación	EVIDENCIA (Soporte, documentos, link, otros)
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	¿Cómo se verifica que la información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes? ¿El sistema SICOF-ADA permite modificar información directamente en los libros de contabilidad?	Si	Sí. Se realizó la verificación del reporte de movimientos contables correspondiente al periodo de enero a septiembre, descargado directamente del sistema de información financiera SICOF. Para el análisis, las cuentas fueron agrupadas por clase y subcuenta y posteriormente comparadas con los Estados de Situación Financiera Individual y el Estado de Resultado Integral Individual con corte a junio de 2025. Luego de la revisión efectuada, no se evidenciaron diferencias entre los valores del reporte y los estados financieros publicados, lo que confirma la consistencia y concordancia de la información contable registrada en el sistema.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	¿Se han presentado diferencias entre los registros de los libros y comprobantes de contabilidad?	Si	Sí. La Unidad Financiera y Contable informó que no se han presentado diferencias entre los registros de los libros y los comprobantes de contabilidad. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno (OCI), en el marco de sus actividades de verificación y seguimiento, revisó los reportes contables y financieros obtenidos directamente del sistema SICOF, agrupando las cuentas por clase y subcuenta y comparándolas con los Estados Financieros Individuales con corte a junio de 2025. Como resultado de dicha verificación, no se identificaron inconsistencias, lo cual evidencia la confiabilidad de los registros contables y el adecuado cumplimiento de los procedimientos de conciliación y ajuste cuando estos resultan necesarios.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	¿Cual es el mecanismo?, si es positiva la respuesta, enunciar como es su funcionamiento.	Si	Sí. En el Procedimiento de Generación de Estados Financieros (PRO310-249-13) se establece en la Actividad No. 3 la realización de conciliaciones de nómina, contingente judicial, cartera y presupuesto, definiendo para cada una de ellas la periodicidad del control. Este procedimiento constituye un mecanismo formal para verificar la completitud de los registros contables, al articular la información del área contable con las demás fuentes generadoras de datos financieros. Adicionalmente, durante la verificación del reporte de movimientos contables descargado del sistema SICOF, se compararon las cuentas por clase y subcuenta con los Estados Financieros Individuales con corte a junio de 2025, sin evidenciarse diferencias. Así mismo, la Oficina de Control Interno (OCI), en el marco de sus actividades de auditoría y seguimiento, corroboró la consistencia entre los libros y los comprobantes de contabilidad.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Si existe el mecanismo. ¿Cada cuánto se aplica?	Si	Sí. El mecanismo se aplica de manera periódica y continua. En el Procedimiento de Generación de Estados Financieros (PRO310-249-13), específicamente en la Actividad No. 3, se establece la conciliación de nómina, contingente judicial, cartera y presupuesto, definiendo para cada uno la periodicidad del control, lo cual contribuye a favorecer la verificación constante de la completitud de los registros contables y la articulación entre el área contable y las demás fuentes de información financiera.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	¿Los saldos finales e iniciales de los informes trimestrales transmitidos a la Contaduría General de la Nación son concordantes?	Si	Sí. Se realizó la descarga del balance de prueba directamente desde el sistema de información contable SICOF y, posteriormente, la descarga de la información reportada en el aplicativo CHIP, correspondiente al formato “Información Contable Pública – Convergencia” para la entidad 234411001 – Lotería de Bogotá, correspondiente al periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2025. Una vez obtenidos ambos reportes, se efectuó el cruce y comparación detallada de todos los rubros presentados en el reporte CHIP frente a los registros del sistema SICOF. Como resultado del análisis, no se identificaron diferencias entre las cifras verificadas, lo cual confirma la consistencia, exactitud y concordancia de la información contable reportada por la entidad en ambos sistemas.
MEDICIÓN				
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	¿Cuál es el documento interno que define los criterios de medición inicial de los hechos económicos?	Si	Sí. Los criterios de medición inicial de los hechos económicos aplicados por la entidad corresponden al marco normativo contable vigente, conforme a lo dispuesto en la Resolución Interna No. 047 de 2025, mediante la cual se adoptó el Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, atendiendo las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) y las actualizaciones introducidas por las Resoluciones 437 y 439 de 2024. Dicho manual establece los criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en concordancia con el principio de devengo, que dispone que los hechos se reconozcan en el momento en que ocurren, independientemente del flujo de efectivo.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	¿Cuáles fueron los mecanismos de socialización durante el 2025? ¿De que manera fueron socializados al personal involucrado en el proceso contable?	Si	Sí. La Resolución No. 047 de 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de la Lotería de Bogotá, se encuentra publicada en el botón de Transparencia de la página web institucional, específicamente en el numeral 2.1.5.3.2 – Manual de Políticas Contables. Durante la indagación realizada en mesa de trabajo del 27 de octubre con el Jefe de la Unidad Financiera y Contable, se confirmó que la socialización de dicho manual se encuentra debidamente soportada mediante correos electrónicos enviados el 26 de marzo de 2025 y el 30 de octubre de 2025 a la Jefe de la Unidad de Recursos Físicos, la Almacenista, la Jefe de la Unidad de Talento Humano, el Contador de la Lotería y la Secretaria General, garantizando así la adecuada divulgación del documento entre las áreas responsables de su aplicación.

#	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	ALCANCE OCI	Calificación	EVIDENCIA (Soporte, documentos, link, otros)
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	¿Cómo se verifican los criterios de medición se aplican conforme al marco normativo?	Si	Sí. Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo contable vigente que le corresponde a la entidad. Estos criterios se encuentran establecidos en el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante la Resolución Interna No. 047 de 2025, el cual actualiza las disposiciones conforme a las Resoluciones 437 y 439 de 2024 expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), que modifican y precisan aspectos del Marco Conceptual y de las normas sobre reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
MEDICIÓN POSTERIOR				
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	¿Cómo se verifica que el cálculo de los procesos de depreciación, agotamiento y deterioro son adecuados?	Parcialmente	parcialmente, Durante la revisión del archivo de depreciación del mes de septiembre de la Lotería de Bogotá, se evidenció que a la cuenta 1670 – Equipo de cómputo y comunicación se le aplican dos tipos de tasas de depreciación, de acuerdo con la naturaleza de los bienes registrados: Equipos de cómputo: vida útil de 10 años. Equipos de comunicación: vida útil de 15 años. Sin embargo, se observó que los equipos de comunicación no se encuentran definidos en la Tabla 1. denominado "Tasas de depreciación de la propiedad, planta y equipo" del Manual de Políticas Contables actualmente adoptado. Así mismo, se identificó un sistema neumático compuesto por siete (7) baloteras (placa 002498) y dos (2) juegos de balotas (placas 002501 y 002502), cuyo cálculo de depreciación se realiza con una vida útil de 25 años, la cual tampoco se encuentra prevista en la citada tabla del Manual de Políticas Contables vigente. Esta situación podría obedecer a dos posibles causas: Falta de actualización del Manual de Políticas Contables, particularmente en lo relacionado con la tabla de vidas útiles aplicables a los diferentes tipos de activos; o Aplicación errónea de la depreciación, por fuera de los parámetros establecidos en la política institucional vigente. En consecuencia, se considera necesario revisar la correspondencia entre la clasificación contable de los activos, las tasas de depreciación aplicadas y las definiciones establecidas en el Manual de Políticas Contables, con el fin de garantizar la consistencia y uniformidad en el registro contable de los bienes.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	¿Dónde esta documentada la política de depreciación? ¿El aplicativo Financiero y Administrativo esta parametrizado con base a la política de depreciación establecida por la entidad?	Parcialmente	parcialmente, Durante la revisión del archivo de depreciación del mes de septiembre de la Lotería de Bogotá, se evidenció que a la cuenta 1670 – Equipo de cómputo y comunicación se le aplican dos tipos de tasas de depreciación, de acuerdo con la naturaleza de los bienes registrados: Equipos de cómputo: vida útil de 10 años. Equipos de comunicación: vida útil de 15 años. Sin embargo, se observó que los equipos de comunicación no se encuentran definidos en la Tabla 1. denominado "Tasas de depreciación de la propiedad, planta y equipo" del Manual de Políticas Contables actualmente adoptado. Así mismo, se identificó un sistema neumático compuesto por siete (7) baloteras (placa 002498) y dos (2) juegos de balotas (placas 002501 y 002502), cuyo cálculo de depreciación se realiza con una vida útil de 25 años, la cual tampoco se encuentra prevista en la citada tabla del Manual de Políticas Contables vigente. Esta situación podría obedecer a dos posibles causas: Falta de actualización del Manual de Políticas Contables, particularmente en lo relacionado con la tabla de vidas útiles aplicables a los diferentes tipos de activos; o Aplicación errónea de la depreciación, por fuera de los parámetros establecidos en la política institucional vigente. En consecuencia, se considera necesario revisar la correspondencia entre la clasificación contable de los activos, las tasas de depreciación aplicadas y las definiciones establecidas en el Manual de Políticas Contables, con el fin de garantizar la consistencia y uniformidad en el registro contable de los bienes.

#	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	ALCANCE OCI	Calificación	EVIDENCIA (Soporte, documentos, link, otros)
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	¿Cómo se realiza la revisión de la vida útil de la propiedad planta y equipo?	Si	Si, La vida útil de la propiedad, planta y equipo se evalúa en cada actualización del Manual de Políticas Contables, la cual se realiza de forma anual e incorpora las resoluciones y disposiciones impartidas por la Contaduría General de la Nación (CGN). En cuanto a la revisión de la vida útil de cada activo, se efectuó un estudio de vida útil por parte de la Unidad de Recursos Físicos de la propiedad, planta y equipo correspondiente a la vigencia 2024, el cual fue aplicado en abril de 2025. Así mismo, se tiene previsto realizar un nuevo análisis con corte a noviembre de 2025 por parte de esta misma Unidad, con el propósito de actualizar el valor razonable de los activos al 31 de diciembre de 2025, contribuyendo a favorecer que la información financiera refleje adecuadamente su valor real y condiciones actuales de uso.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	¿Se tiene establecido del cierre del periodo contable 2024, verificar los índices de deterioro en los activos? ¿Cómo se verificaron los indicios de deterioro de los activos durante o al cierre de la vigencia 2024?	Si	Si, se realizó un estudio de vida útil de la propiedad, planta y equipo correspondiente a la vigencia 2024 por parte de la Unidad de Recursos Físicos, aplicado en abril de 2025, y se tiene programado un nuevo análisis con corte a noviembre de 2025 por parte de esta unidad, con el fin de actualizar el valor razonable de los activos al 31 de diciembre de 2025. Estas acciones permiten identificar oportunamente indicios de deterioro y contribuyen a favorecer que los valores registrados reflejen razonablemente la situación real de los bienes.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	¿Cuáles grupos contables del ACTIVO y PASIVO tienen documentados y establecidos los criterios de medición posterior?	Parcialmente	Parcialmente. De acuerdo con la revisión realizada, el Manual de Políticas Contables vigente al 30 de septiembre de 2025 establece criterios de medición posterior para varios elementos que conforman los estados financieros, entre ellos: inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, instrumentos derivados, inversiones en controladas y asociadas, acuerdos conjuntos, inventarios, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, activos intangibles, cuentas por pagar, beneficios a empleados e impuestos diferidos. No obstante, se evidenció la ausencia de un manual operativo o procedimiento complementario que detalle de forma clara la metodología, responsables y pasos específicos para la realización de los estudios técnicos necesarios en los procesos de medición posterior de los activos. Si bien los criterios generales consignados en el Manual de Políticas Contables se encuentran alineados con el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, conforme a las Resoluciones 437 y 439 de 2024 expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), la falta de lineamientos operativos específicos dificulta la aplicación uniforme, técnica y trazable de los procedimientos de medición posterior, lo que puede afectar la consistencia y confiabilidad de la información contable y financiera.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	¿Cómo se establecieron los criterios?	Si	Sí. Los criterios de medición, tanto inicial como posterior, se establecen con base en el marco normativo contable aplicable a la entidad, conforme a lo dispuesto en la Resolución Interna No. 047 de 2025, mediante la cual la Lotería de Bogotá adoptó el Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, en atención a las Resoluciones 437 y 439 de 2024 expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	¿Qué características se deben tener en cuenta para identificar los hechos económicos que son objeto de actualizaciones posteriores?	Si	Sí. En el Manual de Políticas Contables vigente al 30 de septiembre de 2025, adoptado mediante la Resolución Interna No. 047 de 2025, se identifican claramente los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior, conforme a lo dispuesto en el marco normativo contable aplicable expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), especialmente las Resoluciones 437 y 439 de 2024. El manual establece los criterios de medición posterior para los principales elementos de los estados financieros, entre ellos: inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, inventarios, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, activos intangibles, pasivos financieros, beneficios a empleados e impuestos diferidos, entre otros.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	¿Cuáles son los criterios de verificación tomados por la entidad?	Parcialmente	Parcialmente, en revisión del manual operativo de políticas contables, las actas del CICCI específicamente en su sección de seguimiento a compromisos se identifica que si bien se han realizado las siguientes acciones: - Se actualizó el Manual de Políticas Contables mediante resolución interna. - Esta actualización está alineada con las Resoluciones 437 y 439 de 2024 de la CGN. - Se recalculó la depreciación y se definieron nuevas vidas útiles de algunos activos. - Se realizaron estudios técnicos y ajustes iniciales. No obstante, la medición posterior NO está completamente ejecutada ni uniformemente aplicada, porque: - Solo se ajustaron parcialmente algunos activos (equipos de cómputo y maquinaria). - No se realizó ajuste del avalúo técnico. Aún no se ejecuta la baja de bienes identificados. - Persisten retrasos y prórrogas para cumplir el ajuste del 100% de activos tangibles e intangibles. - La documentación técnica aún debe ser actualizada y homologada.

#	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	ALCANCE OCI	Calificación	EVIDENCIA (Soporte, documentos, link, otros)
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	¿Cada cuánto se realiza la medición posterior de los elementos de los estados financieros?	Parcialmente	Parcialmente. La actualización de los hechos económicos no se ha realizado de manera plenamente oportuna para todos los elementos de los estados financieros. Se evidenció que la actualización del valor razonable de algunos activos de la Lotería de Bogotá fue efectuada con base en un estudio técnico elaborado por la Unidad de Recursos Físicos con corte al 31 de diciembre de 2024, el cual sirvió como base para realizar el ajuste contable en abril de 2025. No obstante, los activos intangibles no fueron objeto de actualización de su valor contable durante la vigencia 2025, debido a decisiones de carácter administrativo. En indagación con la jefe encargada de la Unidad de Recursos Físicos, se informó que en el mes de noviembre de 2025 se llevará a cabo un nuevo estudio técnico de valoración, con el propósito de que dichos activos sean actualizados con corte al 31 de diciembre de 2025, asegurando así la aplicación oportuna de los criterios de medición posterior conforme al marco normativo contable vigente.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	¿En qué casos se solicitarán estimaciones de expertos ajenos al proceso contable para efectuar las mediciones posteriores de los grupos contables ACTIVO y PASIVO?	Si	Sí. Las mediciones que requieren estimaciones o juicios especializados se soportan en estudios técnicos elaborados por profesionales expertos externos al proceso contable. La Unidad Financiera y Contable informó que, cuando se requiere determinar el valor actual de los bienes inmuebles de propiedad de la Lotería de Bogotá, se acude a avalúos realizados por firmas evaluadoras registradas en la Lonja de Bogotá, los cuales sirven de base para la actualización del valor razonable de los activos. Asimismo, se constató en la auditoría al proceso de Gestión de Bienes y Servicios y en el seguimiento a los planes de mejoramiento, que la medición posterior a valor razonable de los activos tangibles e intangibles fue realizada con base en un estudio técnico con corte al 31 de diciembre de 2024, elaborado por la Unidad de Recursos Físicos y utilizado para efectuar el ajuste contable en abril de 2025.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	¿Cada cuánto se elaboran los estados financieros? ¿A quién se reporta los estados financieros?	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	¿Dónde esta documentada?	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	¿Cómo se verifica el cumplimiento de dicha política de divulgación?	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	¿De qué manera se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones?	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	¿Cómo están conformados los estados financieros que se elaborarán con corte al 31 de diciembre y donde se encuentran documentada la elaboración de los mismos?	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	¿Los saldos de los libros de contabilidad concuerdan con los reportados en los estados financieros?	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	¿Cómo se realizan las verificaciones de los saldos antes de la presentación de estados financieros?	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	¿Cuáles son los indicadores utilizados para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad? ¿Los indicadores están documentados en el SISGESTION de la entidad?	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	¿De qué manera los indicadores contables apoyan la toma de decisiones en la entidad?	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025

#	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	ALCANCE OCI	Calificación	EVIDENCIA (Soporte, documentos, link, otros)
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	¿Cómo se verifica la información insumo para el calculo del indicador?	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	¿Cuáles son los mecanismos utilizados para presentar la información financiera de manera amigable para los usuarios de la misma?	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	¿Cuál normatividad aplica el área contable para la elaboración de las notas a los estados financieros al cierre de la vigencia 2024? ¿Los criterios de revelación de los estados financieros están definidos en un documento interno de la entidad?; si es positiva indicar cuál es.	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	¿Las notas revelarán la información de tipo cualitativo y cuantitativo?	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	¿Las notas a los estados financieros contendrán el análisis de las variaciones en forma cualitativa?	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	¿Cuáles son las metodologías o juicios profesionales que se registrarán en las notas de los estados financieros?	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	¿Cómo se verificará que la información presentada en las notas a los estados financieros sea consistente?	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025
RENDICIÓN DE CUENTAS				
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	¿Se encuentra documentada la actividad de presentar los estados financieros en la rendición de cuentas de la entidad?	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	¿Cómo se verificará dicha consistencia?	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	¿Cuáles son los mecanismos a utilizar para facilitar la comprensión de la información financiera?	No incluido en alcance	Esta información será corroborada al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de 2025
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE				

#	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	ALCANCE OCI	Calificación	EVIDENCIA (Soporte, documentos, link, otros)
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	¿Cuáles son los mecanismos de identificación y monitoreo?	Si	Sí. Se identifica en la Política de Administración del Riesgo —actualizada en septiembre de 2025— que se encuentran plenamente definidos los mecanismos de control y seguimiento asociados a la gestión del riesgo en la entidad. En su numeral 6 “Responsabilidad frente al riesgo”, se establece que la primera línea de defensa, representada por la Unidad Financiera y Contable, debe desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos mediante su identificación, análisis, valoración, monitoreo y aplicación de acciones de mejora. De igual forma, el numeral 19 “Seguimiento al cumplimiento de la política” dispone que la Oficina Asesora de Planeación ejercerá el monitoreo de segunda línea de defensa, con el propósito de evaluar la gestión realizada por los líderes de los procesos. Dicho monitoreo se efectúa trimestralmente, y cada líder de proceso debe remitir la información y los soportes pertinentes dentro de los primeros diez (10) días del trimestre vencido. Posteriormente, la Oficina Asesora de Planeación presenta el informe de seguimiento durante el mes siguiente al cierre del periodo. Adicionalmente, se resalta que uno de los principales mecanismos de mitigación del riesgo dentro del proceso financiero y contable son las conciliaciones periódicas, por cuanto constituyen una herramienta confiable para verificar la realidad económica de los registros contables y su integridad, fortaleciendo así el control interno y la gestión preventiva del riesgo financiero.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	¿Cuál es la evidencia que se deja sobre la aplicación de los mecanismos?	Si	Sí. Se identificó que la Oficina de Planeación Estratégica deja evidencia documental de la aplicación de los mecanismos de seguimiento y control definidos en la Política de Administración del Riesgo. Dicho monitoreo se presenta periódicamente en el Comité de Gestión y Desempeño y, posteriormente, se publica en la página web institucional de la entidad. El informe de seguimiento contiene el estado de cumplimiento de los controles asociados a los riesgos, incluyendo aquellos de índole contable, lo que permite verificar la trazabilidad de las acciones implementadas y la efectiva aplicación de los mecanismos de gestión del riesgo establecidos en la política.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	¿Cuál es la probabilidad y el impacto que acarrea la entidad si hubiese la materialización de riesgos de índole contable?	Parcialmente	Parcialmente. En la revisión de la Matriz de Riesgos – Versión 2 de 2025, publicada en la página web de la Lotería de Bogotá, se evidenció que, si bien el proceso de Gestión Financiera cuenta con la identificación de los riesgos de índole contable, la formulación para determinar la probabilidad e impacto de algunos de ellos —específicamente los riesgos RPPTO-01, RPPTO-02, RC-09 y RC-14— carece de desarrollo en la columna X21 denominada “Impacto inherente”. Por lo anterior, se recomienda a la Unidad Financiera y Contable, en coordinación con la Oficina de Planeación Estratégica, completar y documentar la valoración del impacto y la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, con el fin de fortalecer el análisis de exposición y la gestión preventiva frente a eventos que puedan afectar la información contable y financiera de la entidad.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	¿Se tienen identificados riesgos y controles derivados de la gestión contable? ¿Los riesgos y controles identificados están asociados con el nuevo marco normativo contable? ¿los riesgos y controles de índole contable han sido monitoreados por la Oficina Asesora de Planeación?	Parcialmente	Parcialmente, debido a que persisten debilidades en la ejecución y reporte de los controles establecidos en la Matriz de Riesgos del proceso de Gestión Financiera y Contable, conforme a lo evidenciado en los informes de seguimiento elaborados por la Oficina Asesora de Planeación durante la vigencia 2025. En el Informe de Seguimiento a Matrices de Riesgo con corte al 31 de marzo de 2025, se identificó la ausencia de reportes asociados a controles esenciales, tales como: la conciliación mensual de cuentas bancarias, la verificación de saldos contables, la actualización del procedimiento para la elaboración de órdenes de pago, la validación de perfiles de usuarios en los sistemas de información y la evidencia de las capacitaciones programadas y ejecutadas. Estas omisiones afectan la trazabilidad, la transparencia y la evaluación de la efectividad de los controles definidos en la matriz. Asimismo, en el Informe de Seguimiento con corte al 30 de junio de 2025, la Oficina Asesora de Planeación reiteró oportunidades de mejora relacionadas con la documentación, el reporte y la consolidación de los soportes que demuestren la ejecución efectiva de las actividades de control.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	¿Cada cuánto se revisan y actualizan los riesgos identificados de índole contable?	Si	Sí. Mediante correo electrónico del 22 de julio de 2025, remitido por el jefe de la Unidad Financiera y Contable a la Oficina Asesora de Planeación, se obtuvo evidencia de que se realizó la revisión y actualización de la Matriz de Riesgos correspondiente a los procesos de Gestión Financiera, Contable y de Recaudo. En dicho intercambio se informó sobre la verificación de los riesgos identificados en la versión vigente de la matriz, así como la incorporación de observaciones orientadas a fortalecer la descripción, causas y controles asociados a los riesgos contables y financieros.

#	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	ALCANCE OCI	Calificación	EVIDENCIA (Soporte, documentos, link, otros)
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	¿Porque los controles asociados a los riesgos contables mitigan la posibilidad de materializasen los mismos?	Parcialmente	Parcialmente. El proceso de Gestión Financiera y Contable cuenta con 10 riesgos identificados y gestionados, correspondientes a los códigos RC-10, RA-01, RC-11, RG-01, RPDP-09, RF-11, RC-14 y RG-18, entre otros, los cuales se encuentran debidamente registrados en la Matriz de Riesgos Institucional. Estos riesgos tienen asociados 17 controles, cuya ejecución y seguimiento deben ser reportados trimestralmente por la Unidad Financiera y Contable, mediante la remisión de las evidencias que soporten la aplicación de dichos controles. Como parte del ciclo de gestión del riesgo, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) realiza el monitoreo de segunda línea de defensa y publica los informes de seguimiento respectivos en la página web institucional, garantizando la trazabilidad, transparencia y control sobre la efectividad de las acciones implementadas para la mitigación de los riesgos contables y financieros. No obstante, en el Acta del Comité de Sostenibilidad Contable del primer trimestre de 2025 se evidenció la materialización de un riesgo relacionado con el pago doble de una factura por servicios de óptica. De acuerdo con lo informado por el Jefe de la Unidad Financiera y Contable, la causa raíz de este evento se originó en la supervisión del contrato, desde donde se ordenó el pago duplicado. En consecuencia, se recomienda a la Unidad de Recursos Físicos realizar el reporte formal del evento de riesgo materializado, toda vez que, aunque la causa se originó en la supervisión, el efecto se concretó en la Unidad Financiera, al efectuarse el pago doble. Este reporte permitirá analizar el evento, determinar acciones preventivas y fortalecer los controles existentes, con el propósito de evitar la recurrencia de situaciones similares en el futuro.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	¿Cuáles autoevaluaciones se han realizado para determinar la eficacia de los controles? ¿Cada cuánto se ejecutan las autoevaluaciones?	Parcialmente	Parcialmente. No existe evidencia de la realización de autoevaluaciones periódicas que permitan retroalimentar al personal involucrado en el proceso contable y fortalecer el seguimiento a la eficacia de los controles implementados. De acuerdo con los informes de seguimiento elaborados por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) durante 2025, persisten debilidades en la ejecución y reporte de los controles definidos en la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera y Contable. En el Informe de Seguimiento a Matrices de Riesgo con corte al 31 de marzo de 2025, se identificó la ausencia de reportes relacionados con controles clave, tales como la conciliación mensual de cuentas bancarias, la verificación de saldos contables, la actualización del procedimiento de elaboración de órdenes de pago, la validación de perfiles de usuarios en los sistemas de información y la evidencia de capacitaciones programadas y ejecutadas. Estas omisiones afectan la trazabilidad y evaluación de la efectividad de los controles definidos. Asimismo, en el Informe de Seguimiento con corte al 30 de junio de 2025, la OAP reiteró la existencia de oportunidades de mejora en la documentación, reporte y consolidación de soportes que respalden la ejecución de las actividades de control. Por lo anterior, se recomienda a la Unidad Financiera y Contable implementar un mecanismo formal de autoevaluación periódica, que permita medir la eficacia de los controles y promover la mejora continua del proceso contable. se recomienda al unidad reportar esta situación como evento de riesgo materializado a la OAP con el fin de que dicha oficina realice seguimiento al riesgo .
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	¿Cuál es el mecanismo utilizado para verificar que los funcionarios involucrados en el proceso contable cuentan con las habilidades y competencias necesarias el desarrollo de sus labores?	Si	Sí. Se observa que los funcionarios que integran el proceso contable cuentan con la formación académica y competencias requeridas para el desarrollo de sus funciones. En los expedientes laborales se verificaron los títulos que acreditan el conocimiento correspondiente a cada cargo: Jefe de la Unidad Financiera y Contable: Administrador de Empresas. Profesional IV de planta: Contador Público. Profesional de Presupuesto: Contadora Pública. Contratista del área contable: Contador. Tesorera: Perfil profesional de contadora. Adicionalmente, se constató que los funcionarios de planta cuentan con el Manual de Funciones, el cual define las responsabilidades y competencias necesarias para el adecuado desempeño del proceso contable; y que el personal contratista desarrolla sus actividades conforme a las obligaciones específicas estipuladas en su contrato por prestación de servicios